

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SORIA

Edicto

Don Miguel Angel de la Torre Aparicio, Magistrado de la Audiencia Provincial de Soria,

Hace saber: Que en esta Audiencia Provincial de Soria se tramita ejecutoria en relación con la causa número 19 de 1980, del Juzgado de Instrucción de Almazán, rollo de Sala 60 de 1980, sobre lesiones en accidente ferroviario ocurrido en Torralba (Soria), e ignorándose el actual domicilio o paradero de los perjudicados Artigas Wanshinton Sagarzazu Currucini, nacido el 25 de agosto de 1943 en Montevideo (Uruguay), actualmente nacionalizado español, con último domicilio conocido en Madrid, calle Estocolmo, 2, 3.º B, y en Barcelona, avenida Miraflores, 41, 2.º, 1.º, y Antonio Hernández López, con último domicilio conocido en Madrid, avenida de Abrantes, 76, se les llama y cita mediante el presente para que en el plazo de diez días comparezcan ante esta Audiencia Provincial o participen en sus actuales domicilios, para hacerles entrega de inmenizaciones, por importe de 45.000 y 12.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Soria a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel de la Torre Aparicio.-El Secretario.-5.461-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 333/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Núñez Portales y don Antonio Martínez Ruiz, sobre reclamación de 882.033 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 13 de junio para la primera, 16 de julio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 10 de septiembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones;

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Vivienda dúplex en la calle Brunete, número 2, de La Roda, de 229,6 metros cuadrados, de ellos 103,3 en planta primera y 126,3 en planta segunda.

Inscrito al folio 224, tomo 1.137, finca registral número 23.797.

Valorado en la cantidad de 6.870.000 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.991-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 147/1985, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra «Bodegas Morenito, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de junio y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándole con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se hace constar que los bienes objeto de la presente subasta están depositados en poder de la Entidad demandada «Bodegas Morenito, Sociedad Anónima», y que son los siguientes:

1. Un camión «Pegaso», matrícula CR-8962-F. Valorado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

2. Un camión «Barreiros», matrícula CR-56928. Valorado en la cantidad de 900.000 pesetas.

3. Un camión «Pegaso», matrícula CR-8442-C. Valorado en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

4. Un camión «Barreiros», matrícula CR-9863-B. Valorado en la cantidad de 950.000 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.992-3.

★

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 222/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos promovidos a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Llanos Gómez Serrano, don Manuel Cebrián Calderón y don Constantino Cebrián López, en reclamación de 1.942.715 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días los bienes que se dirán que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado a las

once horas de los días 5 de junio, 5 de julio y 5 de septiembre de 1991, respectivamente, con las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Moto marca «Kawasaki», modelo GPX, 750-R, matrícula AB-4167-I.

2. Local en la calle Lope de Vega, número 53, con una superficie de 25 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albacete número 2 en el libro 82/4, folio 137, finca número 5.494.

3. Piso en Albacete, calle Lope de Vega, número 53, con una superficie de 93 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albacete número 2, en el libro 83/4, folio 139, finca número 5.495.

4. Piso en Albacete en la calle Feria, número 54, con una superficie de 148 metros cuadrados y 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 1 en el libro 1.025/3, folio 95, finca número 12.574.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 18 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Solís García del Pozo.-El Secretario.-2.017-3.

ALMERIA

Edictos

Don Jesús Rivera Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial suma-

rio que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 458 de 1990, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra don Cecilio Puga Fernández y doña Juana Segura Caparrós, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 15.435.843 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la embarcación que al final del presente se describirá de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 14 del próximo mes de junio de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 35.700.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, y previamente, el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta para la audiencia del día 16 del mes de julio del año 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 10 del mes de septiembre del año 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bien que se subasta

Embarcación de madera, denominada «Castillo de San Telmo», destinada a pesca de arrastre, de 16 metros de eslora, 6 metros de manga, 2 metros 70 centímetros de puntal y su RB de tonelaje es de 53 toneladas y 52 centésimas, propulsada por un motor marca «Volund», de 170/190 CV, cuyo número de motor es el 735.

Figura inscrito en el Registro Mercantil de Almería, al folio 128 del tomo 8 general, 3 del Libro de Buques, hoja número 151, inscripción séptima.

Dado en Almería a 21 de marzo de 1991.—El Secretario, Jesús Rivera Fernández.—3.265-C.

★

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 739 de 1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Adoración Méndez Sánchez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.435.269 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 11 de junio de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 5 de julio de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 31 de julio de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Trozo de terreno con un almacén, situado en el paraje Hoyo de María Peralta, perteneciente a la cañada de Onayar, campo y término de El Ejido. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 94 del tomo 1.321, libro 541 de El Ejido, finca número 12.561-N, inscripción sexta.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Almería, 10 de abril de 1991.—El Secretario.—3.267-C.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 330/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Victoria Recalde de la Higuera, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Exuperio Calcedo de las Heras y don Prisciliano Higuera Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

La mitad indivisa de una finca rústica de secano, en Sotillo de la Ribera y su anejo de Pinillos de Esgueva, al sitio del «Aveganar». Es la finca registral número 9.963, inscrita al folio 138, del tomo 1.272 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. Valoración pericial: 24.000 pesetas.

La mitad de la finca rústica de secano, en Sotillo de la Ribera y su anejo de Pinillos de Esgueva, al sitio del «Rincón» o «Requejo». Es la finca registral número

9.965, inscrita al folio 140, del mismo tomo y libro que la anterior. Valoración pericial: 6.000 pesetas.

La mitad indivisa de la finca rústica de secano, en Sotillo de la Ribera y su anejo de Pinillos de Esgueva, al sitio de «Mojonera de Sotillo». Valoración pericial: 93.000 pesetas.

La mitad indivisa de la finca rústica de secano, en Sotillo de la Ribera y su anejo de Pinillos de Esgueva, al sitio de «La Era». Es la finca registral número 9.966, inscrita al folio 141, del mismo tomo y libro que las anteriores. Valoración pericial: 12.000 pesetas.

La mitad indivisa de la finca rústica de secano, en Sotillo de la Ribera y su anejo de Pinillos de Esgueva, al sitio de «Pradales». Es la finca registral número 9.971, inscrita al folio 146, del mismo tomo y libro que las anteriores. Valoración pericial: 12.000 pesetas.

La mitad indivisa de la finca rústica de secano, en Sotillo de la Ribera y su anejo de Pinillos de Esgueva, al sitio de «La Huelga». Es la finca registral número 9.972, inscrita al folio 147, del mismo tomo y libro que las anteriores. Valoración pericial: 12.000 pesetas.

La mitad de la finca rústica de secano, en Sotillo de la Ribera y su anejo de Pinillos de Esgueva, al sitio de «La Charca» o «La Nava». Es la finca registral número 9.973, inscrita al folio 148, del mismo tomo y libro que las anteriores. Valoración pericial: 49.500 pesetas.

La mitad indivisa de la finca rústica de secano, en Sotillo de la Ribera y su anejo de Pinillos de Esgueva, al sitio de «Fuente Boriles». Es la finca registral número 9.975, inscrita al folio 150, del mismo tomo y libro que las anteriores. Valoración pericial: 31.500 pesetas.

La mitad de la finca rústica de secano 133 del polígono 2 del plano general de rústicas de Terradillos de Esgueva. Es la finca registral número 2.416, inscrita al folio 113, del tomo 1.302 del archivo, libro 19 del Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva. Valoración pericial: 59.100 pesetas.

La mitad indivisa de la finca rústica de secano 126 del polígono 2 del plano general de rústicas de Terradillos de Esgueva, al sitio «Gervala». Es la finca registral número 2.334, inscrita al folio 31, del tomo 1.392 del archivo, libro 19 del Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva. Valoración pericial: 14.700 pesetas.

La mitad indivisa de la finca rústica de secano, en Sotillo de la Ribera, al sitio de «La Farfolla», finca número 394 del plano general de rústica, finca de concentración parcelaria. Es la finca registral número 11.119, inscrita al folio 72, del tomo 1.475 del archivo, libro 91 del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. Valoración pericial: 833.600 pesetas.

Casa con corral, alono y tenada, sita en el casco de Sotillo de la Ribera y su calle del General Franco, señalada con el número 43. Consta de planta baja, un piso y desván. Ocupa la superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.828, inscrita al folio 213, del tomo 1.231 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Valoración pericial: 6.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 14 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado como valor pericial para cada uno de los lotes antes indicados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero a 12 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.993-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1990, seguidos a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra «Aigua, Gas i Electricitat, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 4.498.803 pesetas de principal más la cantidad fijada para costas de 1.320.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, señalándose, para la primera subasta, el día 17 de junio de 1991, a las diez horas, en su caso; para la segunda subasta, el día 15 de julio de 1991, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es el de 8.510.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones

anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente edicto de notificación al deudor en el caso de no poder ser hallado.

Finca objeto de subasta

Unidad registral número 2, del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Mahón, sin número. Local comercial, sito en la planta baja, puerta segunda. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y un patio de 66 metros cuadrados. Consta de una sola nave. Linda, en junto: Al frente, calle Mahón; derecha, entrando, vestíbulo, caja de escalera y unidad registral número 1; izquierda, finca de don Antonio Montals Fontrodona; detrás, Angel Cañameiras Santacana; debajo, el suelo; encima, unidad registral número 4. Pertenece a esta unidad registral un patio sito al detrás, de superficie 66 metros cuadrados, y podrá su titular cubrir hasta la altura del primer piso y sin necesidad del consentimiento de los demás copropietarios. Cuota de participación, 12,50 por 100. Inscripción: Tomo 702, libro 71, folio 249, finca número 6.025 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 3 de abril de 1991.-El Juez.-La Oficial habilitada.-2.026-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.ª, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de demanda de venta en pública subasta de finca hipotecada, número 510/1989-4.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Jorge Fábregas Olive y doña María Martínez Peñas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8-10, 8.º, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de junio, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 12 de julio, a las doce horas, y la tercera subasta el día 18 de septiembre, a las doce horas (si resultara desierta la segunda), bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, de 2.500.000 pesetas.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 353 del Reglamento Hipotecario estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1991.-La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.-2.032-3.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.174/1985 (Sección primera), promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Hilaturas Multifibra, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y en tercera subasta el bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En tercera subasta el día 18 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno en el que hay construido una nave industrial de una sola planta, sito en Manresa, calle Santa Clara Nueva, 27. Linda: Al frente, con la calle Santa Clara Nueva; a la derecha, con resto de la totalidad de la finca; a la izquierda, parte con casa 27 y parte con patios posteriores de los números 23 y 25, y fondo, con terrenos de la comunidad del sanatorio «San José»; de superficie 871 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.183, libro 331, folio 118, finca número 14.029, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 15.030.300 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.029-3.

★

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 644/1989-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Marín, y dirigido contra don Bartolomé Paredes Feliú, en reclamación de la suma de 431.896 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de julio, para la segunda el día 10 de septiembre y para la tercera el día 10 de octubre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto del remate

Entidad número 3. Local bajos, puerta izquierda, radicado en la planta segunda de la casa números 555-557 de la calle Consejo de Ciento, de esta ciudad, que se compone de un local apropiado para «parking», con acceso a través de un paso común. Ocupa una superficie de 330 metros cuadrados, de la que corresponde 5 enteros 48 centésimas por 100 a los consortes don Bartolomé Paredes Feliú y doña María del Coro Blanco Paz para el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 14, finca número 105.251, del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, a favor de los señores Paredes-Blanco. Valorada la plaza de «parking» en 475.000 pesetas.

Entidad número 15. Piso tercero, puerta cuarta, radicado en la planta sexta de la casa números 555-557 de la calle Consejo de Ciento, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina con lavadero, baño, aseo y cuatro habitaciones y terraza. Ocupa una superficie de 87 metros 15 cuadrados. Y linda: Por su frente, por la calle Consejo de Ciento; por la derecha, entrando, con puerta tercera de su mismo rellano y parte con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso; por la izquierda, con finca de Josefa Grassot y parte con patio de luces; por el fondo, con patio de luces, con la puerta primera de su mismo rellano y con caja escalera; por debajo, con el piso segundo, puerta cuarta, y por arriba, con el piso cuarto, puerta cuarta. Inscrito en el mismo Registro a favor de los esposos señores Paredes-Blanco, al folio 139 vuelto, del tomo 1.944 del archivo, finca número 105.275. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—3.245-C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 929/1988 (Sección Primera), promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña María del Carmen Padilla Vargas y don Eugenio Calvo Ortiz, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 13 de junio, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 16 de julio, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 11.—Vivienda puerta primera del piso tercero de la casa número 10 de la calle Doctor Pujadas, de Sant Boi de Llobregat. Tiene una superficie útil de 82 metros, 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 785, libro 310, folio 192, finca número 27.524 del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 6.710.040 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Barcelona, 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.988-3.

BENIDORM

Edicto

Doña Esperanza Giaever Teixeira, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de número 4 de los de Benidorm,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1990, a instancia de la mercantil «Promociones El Barón, Sociedad Limitada», contra don Aurelio Escudero Fernández y doña María Isabel Julia García Estruch, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de diez de la mañana, por primera, el día 19 de julio; en su caso, por segunda, el día 19 de septiembre, y por tercera vez, el día 18 de octubre del presente año, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

24. Vivienda puerta número 8 sita en la cuarta planta alta, izquierda, saliendo del ascensor, de la escalera 2 del bloque II del conjunto urbano denominado «Torre de Europa», Coblancia, 15, situado en Benidorm, en la confluencia de la avenida de Europa con la carretera Nacional 332. Consta de cuatro dormitorios, un salón, una cocina, un baño completo, un servicio, «hall» y distribuidor, así como de una terraza principal y otra junto a la cocina: con un total construido de 102 metros 15 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 89 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, la vivienda número 7 de esta escalera y caja de ascensor y escalera; izquierda, la vivienda puerta 7 de la escalera 1; fondo, caja de ascensor, rellano de escalera y fachada posterior, y frente, fachada recayente a la avenida de Europa.

Tiene vinculados, como anejos, la plaza de garaje número 84, de 30 metros 63 decímetros cuadrados, sita en el segundo sótano entre la plaza 85, paso junto a la escalera 2, zona de maniobra y el trastero 23, de 13 metros cuadrados, sito entre los números 22 y 24, el garaje 84 y el muro de sótano.

Título.-Les pertenece por compra, constante matrimonio, a la entidad «Torre de Europa, Sociedad Anónima», según escritura autorizada por el Notario de Benidorm don José Monfort Romero, el día 11 de febrero de 1983.

Inscripción.-Al tomo 394, libro 45, folio 99, finca 4.564, inscripción tercera de la sección tercera.

Se valora la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de abril de 1991.-La Jueza, Esperanza Giaevar Teixeira.-La Secretaria.-1.039-D.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.511/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular contra Limbest, Luis María Rubio Montambas, Isidoro Arribabalaga, Juan Martín Maeso y esposas a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda situada en la calle San Juan Bautista, vivienda número 39, derecha centro, letra C, ahora calle Padura, número 8.

Trastero número 8 de la planta abuhardillada de la calle San Juan Bautista, de Elorrio.

Tipo: 7.580.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.-El Secretario.-3.231-C.

★

Don Ignacio Sabalegui Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 205/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular (Procurador señor Ors Simón), frente a don José Miguel Domínguez Vicario, don José Domínguez Muñoz y doña Balbina Vicario Santamaría, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 24 de junio, 24 de julio y 24 de septiembre de 1991, respectivamente, todas ellas a sus doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número de cuenta 4.724-Clave, número de oficina receptora principal del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha de la planta alta cuarta de la casa número 23 de la avenida de Zumalacárregui, hoy 9 de la calle Ermodo de Durango. Superficie útil de 48,70 metros cuadrados.

El tipo para la primera subasta es de 3.950.000 pesetas.

Vivienda derecha, letra A, de la planta sexta de la casa número 2, del bloque 15, de la avenida de Zumalacárregui, hoy calle Ermodo, número 15, de Durango. Superficie útil de 60,29 metros cuadrados.

El tipo para la primera subasta es de 7.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Ignacio Sabalegui Prieto.-El Secretario.-3.232-C.

★

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/1991 se tramita Procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra Pedro María Zabala Olaeta y María Lidia Alcalde Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, siendo éste de 7.100.000 pesetas.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre, a

las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda, derecha-izquierda, tipo I o letra B, según su posición por la caja de la escalera de la planta alta séptima; pertenece al portal o casa, hoy número 9, antes número 3, de la calle Carmelo, de Bilbao. Es anejo inseparable de esta vivienda la planta o parcela de garaje señalada con el número 61 del sótano primero. Inscrita al libro 686 de Begoña, tomo 1.355, folio 24, finca número 32.954.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús Fernández García.—El Secretario.—3.235-C.

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra Jesús Gastán Aranguena y María Luisa Tarrío Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, siendo éste de 6.940.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto derecha, interior, de la finca urbana señalada con el número 7, hoy 36 de la calle Elcano, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.675, libro 215, folio 197, finca 5.440-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús Fernández García.—El Secretario.—3.233-C.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Burgos,

Por medio del presente, hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 107/1990, sobre reclamación de cantidad, cuantía 930.587 pesetas de principal, más otras 50.469 pesetas de intereses, más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses y costas del procedimiento, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don José Cabello Hernando y doña María Dolores Miguel Aparicio, constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, el siguiente bien embargado, como propiedad del demandado y depositado en el domicilio del mismo:

Vivienda, sita en Burgos, en la calle San Juan de Ortega, número 24, primero, B; con una superficie útil de 73 metros 45 decímetros cuadrados, aproximadamente, y compuesto de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza y armario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, en el libro 72, tomo 2.525, folio 103, finca número 5.553. Valorada pericialmente en 6.197.479 pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 10 de julio y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 5 de septiembre y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber además a los licitadores que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el importe de la consignación antes indicada o aportando el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento antes indicado, consignación que les será devuelta a continuación salvo la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que la actora no precisa de tal consignación; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por

quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Y para que sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Burgos a 15 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria.—2.022-3.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Luis Nájera Calonge, Juez de Primera Instancia número 2 de la villa y partido judicial de Cervera de Río Pisuerga (Palencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 2/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don A. Víctor Pérez Fernández, en nombre de doña Concordia García Gómez, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Joaquín García Andrés (según certificación del Registro Civil, Juan: según certificado bautismo, Juan Joaquín), nacido en San Quirce Riopisuerga, el día 24 de junio de 1903, hijo de Agustín García y de María Andrés, de estado casado, siendo su única hija doña Concordia García Gómez, vecino de San Quirce del Río Pisuerga, de donde se ausentó en el mes de junio de 1959, y sin que desde dicha fecha haya vuelto a tener noticias su hija ya citada, a la que ingresó en una residencia en Aguilar de Campó (Palencia) el día 27 de junio de 1959, y ello a pesar de las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los efectos prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expediente de referencia.

Dado en Cervera de Pisuerga a 10 de abril de 1991.—El Juez, Luis Nájera Calonge.—El Secretario.—6.185-E. 1.ª 8-5-1991

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María del Carmen Pilar Catalán de Bernardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 385/1990, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Menor, contra «Coinelsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Argamasilla de Alba (Ciudad Real) y su calle Carretera de Ruidera, 4, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 17.458.370 pesetas de principal e intereses, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, 9, planta tercera, el próximo día 27 de junio, a las trece horas de su mañana, para la primera; el día 23 de julio, a las trece horas de su mañana, para la segunda, y el día 24 de septiembre, a las trece horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al

75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Tierra cereal seco en término de Argamasilla de Alba al sitio denominado Huerta Larga, de 9.246 metros 70 decímetros cuadrados; que linda: Norte, carretera de Argamasilla de Alba a Socuéllamos; mediodía, herederos de Antonio Roper; saliente, resto de la finca de la que se segrega, y poniente, herederos de Julián Carretero.

Que sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones, las cuales se describen de la siguiente manera:

Número 1: Nave diáfana en la parte izquierda del terreno, según se entra al mismo desde la carretera de Argamasilla, con una superficie de 1.020 metros cuadrados y 6 metros de altura por término medio; lindando: Entrando a la misma por su lado más largo, derecha, herederos de Antonio; izquierda, resto de finca que se ha construido.

Número 2: Nave diáfana en la nave derecha del terreno, según se entra al mismo desde la carretera de Argamasilla, con una superficie de 1.020 metros cuadrados y 6 metros de altura por término medio; lindando: Entrando a la misma por su lado, derecha y frente, resto de la finca sobre la que se ha construido; fondo, herederos de Julián Carretero, e izquierda, herederos de Antonio Roper.

Número 3: Nave dedicada a oficina sita en la parte central y lindante a su lindero del mediodía, con una superficie de 93 metros cuadrados; que linda: Entrando a la dicha oficina, derecha, izquierda y frente, finca sobre la que se ha construido, y fondo, herederos de Antonio Roper.

Número 4: Nave dedicada a transformador sita entre la nave número 1 y oficina o 3, con una extensión superficial de 36 metros cuadrados, la cual está dividida, teniendo en una parte, 16 metros cuadrados, con una altura de 3 metros; que linda por todos sus aires con resto de finca sobre la que se ha construido.

Inscripción: Pendiente de inscripción, siendo su inmediata anterior, tomo 1.238, libro 85, folio 203, finca 6.068, tercera.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, según asegurado.

Título: Pertenece a la Sociedad hipotecante por escritura de compraventa, segregación y declaración de obra nueva, otorgado ante don Luciano Martín Carrera el día 3 de junio del presente año. Los titulares declaran expresamente que la finca se encuentra libre de arrendatarios, terceros ocupantes o prearistatas.

Tipo: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Pilar Catalán de Bernardo.—El Secretario.—3.255-C.

ELDA

Edicto

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 381/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Antón, contra «Mármoles Expomar, Sociedad Limitada», don Antonio García Ruiz, doña María Martínez Inesta, don Antonio Martínez Martínez y doña María Inesta Esteve, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de

veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por las sumas de 3.720.000 pesetas, lote primero; 5.500.000 pesetas, lote segundo; 2.400.000 pesetas, lote tercero; 4.000.000 de pesetas, lote cuarto; 6.500.000 pesetas, lote quinto, y 1.350.000 pesetas, lote sexto.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 18 de junio, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 18 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta en dicha Sala Audiencia, para el día 18 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con dicha titulación sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Nuda propiedad, de 91,63 áreas, de tierra regadío blanca, sita en término de Novelda, partida de Rollo de la Sala, conocida por «Cucuch».

Inscrita en el libro 381 de Novelda, folio 37, finca número 27.191, inscripción primera.

Lote segundo.—Un solar para edificar que mide 10,60 metros de frente por 17 metros de fondo, o sea, 180,20 metros cuadrados, sito en Novelda, calle Ruperto Chapi.

Inscrita en el libro 364 de Novelda, folio 249, finca número 25.522, inscripción primera.

Lote tercero.—Parcela de tierra regadío blanca, con una superficie de 68,61 áreas, sita en término de Novelda, partida del Rollo de la Sala, conocido por «Cucuch».

Inscrita en el libro 410 de Novelda, folio 249, finca número 30.285, inscripción primera.

Lote cuarto.—Vivienda tipo B, izquierda, accediendo por la escalera, sita en la tercera planta del edificio en Novelda, calle María Cristina, con vuelta a calle Virgen de Monserrat. Tiene una superficie útil de 79,72 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 402 de Novelda, folio 104, finca número 29.497, inscripción segunda.

Lote quinto.—Una casa de planta baja y un piso, con una superficie de 162,40 metros cuadrados, de los que 28 metros cuadrados corresponden a patio; situada en Novelda, calle Virgen de los Desamparados, 23.

Inscrita en el libro 352 de Novelda, folio 220, finca número 24.231, inscripción cuarta.

Lote número 6.—Parcela de tierra regadío, que mide una superficie de 36,48 áreas, sita en término de Novelda, partida del Rollo de la Sala, conocida como «Cucuch». Dentro de su perímetro existe una casita señalada con el número 23 de policía que mide 80 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 381 de Novelda, folio 36, finca número 27.189, inscripción cuarta.

Dado en Elda a 11 de abril de 1991.—El Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—La Secretaria judicial.—2.030-3.

GIJON

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 50/1990, sobre insultos y amenazas, a medio del presente se cita a Gervasio Javier Marcos Campal, en paradero desconocido, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de octubre, a las diez veinte horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Gervasio Javier Marcos Campal, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 19 de abril de 1991.—El Secretario.—6.172-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 1.673/1988, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a la denunciada María Angeles Coca Hernando, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de mayo, a las catorce horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 22 de abril de 1991.—El Secretario.—6.173-E.

GERONA

Edicto

Don Pablo Díaz Noval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa», que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Marcelle Martínez y Manuel Martínez, número 364/1990, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.680.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 6.510.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gerona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, 3.º izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de junio próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 18 de julio próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 3 de septiembre próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Entidad 3. Vivienda conocida por C-1, sita en la planta baja del bloque C del edificio sito en Rosas, Torre d'en Sastre. Tiene una superficie de 69 metros 27 decímetros cuadrados, más 19,37 metros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, baño y aseo. Linda: Norte, con corredor de acceso y, mediante terraza, vivienda B-1; sur, escalera exterior de acceso; este, corredor de acceso, y oeste, terreno de la comunidad y, mediante el mismo, calle Rubens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.458, libro 281 de Rosas, folio 70, finca 19.109, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Pablo Díaz Noval.—El Secretario.—2.015-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 388/1989 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Antonio Sedeño Moreno y doña Juana Tomás Lorenzo, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de junio y hora de las diez, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 17 de julio y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 17 de septiembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Local comercial derecha, en planta baja, del edificio en esta ciudad de Huelva, en el paseo de Independencia, número 57, construido sobre un solar de 502,25 metros. Consta de un salón diáfano con pilares y tiene

una superficie de 350 metros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota de 10,24 por 100. Linda: Por la derecha, edificio promovido por don Isaac Báñez Huelva; por la izquierda, con local comercial de esta misma planta y edificio reseñado bajo el número 1, y por el fondo, con antigua cochera de autobuses.

Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 16 de abril de 1991.—El Secretario.—2.023-3.

IBIZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 528/1989, promovido por «Sunrise Beach Club, Sociedad Anónima», por resolución de fecha 11 de marzo de 1991 se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Sunrise Beach Club, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de junio del corriente, a las diez horas, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

En la Secretaría del Juzgado y a disposición de los acreedores o de sus representantes se halla el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, Memoria, Balance, relación de créditos y la proposición del convenio presentado por la Entidad suspensa.

Dado en Ibiza a 27 de marzo de 1991.—El Magistrado, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—2.019-3.

★

Doña Rosa María Agulló Berenguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, contra don Juan Escandell Prats, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 2 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca. Ascende a la suma de 48.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de septiembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la subasta, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de parcela de terreno, de cabida 4.657 metros cuadrados, procedente de la finca llamada «Can Toni den Frit», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, en la cual está edificado un edificio destinado a hotel, conocido con el nombre de «Hotel Bahía», compuesto de dos plantas. Existe, además, otro edificio compuesto de dos plantas, de 95 metros cuadrados de cabida, destinado a la primera planta a garaje y la segunda o piso compuesto de siete habitaciones y un cuarto de ascensor para servicio.

Valorada en 48.000.000 de pesetas.

Ibiza, 9 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa María Agulló Berenguer.—El Secretario.—3.238-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 715/1988, seguidos a instancia del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Barrios Santana, con domicilio en Luján Pérez, 156, Las Palmas de Gran Canaria; don Domingo Ortiz San Juan, con domicilio en Luján Pérez, 156, Las Palmas de Gran Canaria; don Manuel Gómez Gutiérrez, con domicilio en Veintinueve de Abril, 86, Las Palmas de Gran Canaria, y «Supermercados La Bandera, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de julio, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de septiembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Trozo de terreno erial, en el lugar denominado Charco del Purgatorio y El Aljibe, del término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura, que ocupa una superficie de 631 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle en proyecto; al sur, con la parcela número 171; al naciente, con resto de la finca matriz de donde ésta procede, y al poniente, con calle en proyecto. Dicha finca está constituida por las parcelas números 169 y 170 del Plan E del plano parcial privado de la finca matriz.

La valoración actual de esta finca, teniendo en cuenta el estado urbanístico actual de la zona, se estima en la cantidad aproximada de 250 pesetas metro cuadrado, por lo que tendremos: 631 metros cuadrados por 250 pesetas metro cuadrado, igual a 157.750 pesetas.

Asciende por tanto el valor de tasación de la finca descrita A) a la cantidad de 157.750 pesetas.

B) Una ochentaiochava parte indivisa de local destinado a garajes y trasteros, situado en plantas de sótano y semisótano del inmueble. Tiene una superficie construida de 2.798 metros 80 decímetros cuadrados. Dispone de acceso para vehículos mediante dos rampas, una para el sótano y otra para el semisótano, a las que se llega desde la calle particular de la parte posterior del edificio. El acceso para personas puede realizarse por las dos escaleras generales del inmueble. Considerando como frente el acceso de vehículos, linda: En planta sótano, por la derecha o sur, con pared que la separa de la calle Miguel de Cervantes (antes Malteses); por la izquierda o norte, con pared que la separa del resto de terrenos de la manzana 4; por el fondo o naciente, con pared que separa de la avenida de Canarias (antes avenida Marítima del Norte), y por su frontis o poniente, con el eje de la calle particular. En planta de semisótano: Por la derecha, entrando, en parte con el local comercial en planta de semisótano, y en parte con la calle Miguel de Cervantes (antes Malteses); por la izquierda o norte, con pared que separa del resto de los terrenos de la manzana 4; por el fondo o naciente, con la avenida de Canarias (antes avenida Marítima del Norte), y por el frontis o poniente, con calle particular en el acceso, local comercial en planta de semisótano y escaleras generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, con el número de finca registral 21.920.

El valor de esta finca, teniendo en cuenta la parte proporcional de terreno, su estado de conservación, su situación, antigüedad, demanda en la zona, etc., se estima en la cantidad aproximada de 50.000 pesetas metro cuadrado, por lo que tendremos: 2.798,80 metros cuadrados por 50.000 pesetas metro cuadrado, igual a 139.940.000 pesetas. 139.940.000 pesetas dividido por 88, igual a 1.590.227 pesetas.

Asciende por tanto el valor de la finca descrita anteriormente B), en una ochentaiochava parte, a la cantidad de 1.590.227 pesetas.

C) Vivienda tipo B, puerta 2, escalera 1, en planta décima sin contar las de sótano, semisótano y baja. Consta de salón, comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, tendedero, vestíbulo y dos cuartos de baño, con una superficie total construida de 123 metros 41 decímetros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, con caja de escalera y patio; por la izquierda, con calle particular; por el fondo, con zona libre que resulta de retranqueo de la torre o escalera número 2 del mismo edificio, y por el frente, con vestíbulo de escalera y vivienda correspondiente a la puerta número 1 de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas con el número de finca registral 21.990.

El valor de esta finca, teniendo en cuenta la parte proporcional de solar que le corresponde, situación, antigüedad del edificio y aspecto exterior, demanda en la zona de viviendas de similares características, etcétera, se estima en la cantidad aproximada de 130.000 pesetas por metro cuadrado, por lo que tendremos: 123,41 metros cuadrados por 130.000 pesetas por metro cuadrado, igual a 16.043.300 pesetas.

Asciende por tanto el valor de la finca descrita anteriormente C) a la cantidad de 16.043.300 pesetas.

D) Urbana 1.-Local situado en la planta de semisótano del edificio número 5 de la calle Mariana Pineda, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de local y servicios. Ocupa una superficie útil de 250 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Teniendo una entrada directa desde la puerta común con el local comercial. Linda: Al poniente o frontis, con la referida calle de su situación; al naciente o espalda, con patio de luces, que se separa de casa de don Aurelio Arce Ibáñez; al norte o izquierda, mirando desde dicha calle, con propiedad de don Antonio Meilán, don Francisco Jiménez y don Antonio Rodríguez, y al sur o derecha, en parte con patio de luces y en parte con casa de don Santiago Meilán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2.

El valor de esta finca, teniendo en cuenta la parte proporcional de solar que le corresponde, situación, antigüedad del local y demanda de locales en la zona de similares características en la zona, se estima en la cantidad aproximada de 60.000 pesetas por metro cuadrado, por lo que tendremos: 200,50 metros cuadrados por 60.000 pesetas por metro cuadrado, igual a 12.030.000 pesetas.

Asciende por tanto el valor de la finca descrita anteriormente a la cantidad de 12.030.000 pesetas.

E) Urbana 5.-Vivienda designada como izquierda en la segunda planta alta del edificio al que actualmente corresponde el número 102 de la calle Artemi Semidán, barrio del Puerto de la Luz, de esta ciudad. La vivienda ocupa aproximadamente 79 metros cuadrados de superficie útil. Cuenta con un vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina y baño. Linderos según su propia entrada: Al frontis o sur, con rellano de escalera y vivienda designada como derecha en esta planta; a la derecha o naciente, con solar propiedad de los titulares de la finca «La Isleta»; a la izquierda o poniente, primetral exterior con la calle Artemi Semidán, y a la espalda o norte, con solar perteneciente a don Marcial Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas con el número de finca registral 66.205.

El valor de esta finca teniendo en cuenta la parte proporcional de solar que le corresponde, situación, antigüedad y aspecto exterior de las viviendas similares en la zona, etc., se estima en la cantidad aproximada de 40.000 pesetas metro cuadrado, por lo que tendremos: 79 metros cuadrados por 40.000 pesetas metro cuadrado, igual a 3.160.000 pesetas.

Asciende por tanto el valor de la finca descrita anteriormente E) a la cantidad de 3.160.000 pesetas.

F) Edificio compuesto de semisótano, planta baja destinada a almacén y tres plantas más, denominadas primera, segunda y ático, destinadas a viviendas, con una vivienda en cada una de ellas, situado en La Isleta, del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 105 metros, y linda: Al norte o izquierda, entrando, con solar de don Manuel González Medina; al sur o derecha, con el de doña Dolores Pardo Clavijo, y al poniente o espalda, con terrenos de La Isleta, y al naciente o frontis, con prolongación de la calle Luján Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, con el número de finca registral 18.776.

El valor de esta finca teniendo en cuenta el valor del solar donde está ubicado, situación, aspecto exterior del edificio, demanda de viviendas y similares en la zona, etc., se estima en la cantidad aproximada de 40.000 pesetas metro cuadrado, por lo que tendremos, considerando una superficie construida por planta de 84 metros cuadrados, 252 metros cuadrados de construcción.

252 metros cuadrados por 40.000 pesetas metro cuadrado, igual a 10.080.000 pesetas.

Asciende por tanto el valor de la finca descrita anteriormente E) a la cantidad de 10.080.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-3.246-C.

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 1.044/1989, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Colony Club International, Sociedad Anónima», con domicilio en urbanización «Playa Blanca», apartamento 111, Arrecife, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de su valor y se señala para su celebración el día 10 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber a los posibles licitadores que sobre las fincas pesa una segunda hipoteca.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Número veintinueve: Apartamento conocido con el número 212 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel dos de la finca radicante en Tías, puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, cocina, un aseo, solana, aseo y terraza, ésta con «grill» y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de accesos; izquierda, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 211, y derecha, pared medianera que lo separa del apartamento 213.

Cuota: Un entero y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 866 del libro 192, folio 66 del Ayuntamiento de Tías, finca 21.123, inscripción primera.

Número treinta: Apartamento conocido con el número 213 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel dos de la finca radicante en Tías, puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto residencial «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con «grill» y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de acceso; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 214, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 212.

Cuota: Un entero y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 866 del libro 192, folio 67 del Ayuntamiento de Tías, finca 21.124, inscripción primera.

Número treinta y cuatro: Apartamento conocido con el número 303 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel tres de la finca radicante en Tías, puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con «grill» y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de acceso; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 304, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 302.

Cuota: Un entero y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 866 del libro 192, folio 71 del Ayuntamiento de Tías, finca 21.128, inscripción primera.

Número treinta y cinco: Apartamento conocido con el número 304 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel tres de la finca radicante en Tías, puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, una cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con «grill» y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Frente y fondo, zonas de acceso; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 303, y derecha, pared medianera que lo separa del apartamento 305.

Cuota: Un entero y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 866 del libro 192, folio 72 del Ayuntamiento de Tías, finca 21.129, inscripción primera.

Número treinta y seis: Apartamento conocido con el número 305 en la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel tres de la finca radicante en Tías, puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con «grill» y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de acceso; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 306, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 304.

Cuota: Un entero y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 866 del libro 192, folio 73 del Ayuntamiento de Tías, finca 21.130, inscripción primera.

Número cuarenta y cuatro: Apartamento conocido con el número 313 en la nomenclatura de la urbanización, situado en el nivel tres de la finca radicante en Tías, puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con «grill» y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de acceso; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 314, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 312.

Cuota: Un entero y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 866 del libro 192, folio 81 del Ayuntamiento de Tías, finca 21.138, inscripción primera.

Número cuarenta y nueve: Apartamento conocido por el número 404 de la nomenclatura de la urbanización, situado en el nivel cuatro de la finca radicante

en Tías, puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con «grill» y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de acceso; derecha, entrando, pared medianera que lo separa del apartamento 405, e izquierda, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 403.

Cuota: Un entero y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 866 del libro 192, folio 86 del Ayuntamiento de Tías, finca 21.143, inscripción primera.

Número cincuenta: Apartamento conocido con el número 405 en la nomenclatura de la urbanización, situado en el nivel cuatro de la finca radicante en Tías, Puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con «grill» y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de acceso; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 406, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 404.

Cuota: Un entero y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 866 del libro 192, folio 87 del Ayuntamiento de Tías, finca 21.144, inscripción primera.

Número cincuenta y uno: Apartamento conocido por el número 406 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel cuatro de la finca radicante en Tías, puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con «grill» y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente, fondo y derecha, entrando, zonas de acceso, e izquierda, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 405.

Cuota: Un entero y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 866 del libro 192, folio 88 del Ayuntamiento de Tías, finca 21.145, inscripción primera.

Número cincuenta y tres: Apartamento conocido con el número 498 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel cuatro de la finca radicante en Tías, puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con «grill» y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de acceso; derecha, entrando, pared medianera que lo separa del apartamento 409, e izquierda, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 407.

Cuota: Un entero y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 866 del libro 192, folio 90 del Ayuntamiento de Tías, finca 21.147, inscripción primera.

Número cincuenta y seis: Apartamento conocido con el número 411 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel cuatro de la finca radicante en Tías, puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con «grill» y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58

metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente, fondo e izquierda, entrando, zonas de acceso, y derecha, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 412.

Cuota: Un entero y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 866 del libro 192, folio 93 del Ayuntamiento de Tías, finca 21.150, inscripción primera.

Número cincuenta y ocho: Apartamento conocido con el número 413 de la nomenclatura particular de la urbanización, situado en el nivel cuatro de la finca radicante en Tías, puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, aseo, solana, salón y terraza, ésta con grill y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de acceso; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 414, e izquierda, pared medianera que lo separa del apartamento 412.

Cuota: Un entero y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 866 del libro 192, folio 95 del Ayuntamiento de Tías, finca 21.152, inscripción primera.

Número sesenta: Apartamento conocido con el número 501 en la nomenclatura de la urbanización, situado en el nivel cinco, radicante en Tías, puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con «grill» y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de acceso; derecha, entrando, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 502, e izquierda, zona de piscina.

Cuota: Un entero y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 866 del libro 192, folio 97 del Ayuntamiento de Tías, finca 21.154, inscripción primera.

Número sesenta y cuatro: Apartamento conocido con el número 505 de la nomenclatura privada de la urbanización, situado en el nivel cinco de la finca radicante en Tías, puerto del Carmen, urbanización «Playa Blanca», conjunto «Colony Club». Consta de dos plantas, teniendo en la baja dos dormitorios y servicios, y en la alta, la cocina, un aseo, solana, salón y terraza, ésta con «grill» y asientos de obra. Sus medidas exteriores son de 15 por 3,90 metros, ocupando en total 117 metros cuadrados, a razón de 58 metros 50 decímetros cuadrados por planta. Linda: Por su frente y fondo, zonas de acceso; izquierda, entrando, apartamento 504, y derecha, patio propio de ventilación y pared medianera que lo separa del apartamento 506.

Cuota: Un entero y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 866 del libro 192, folio 101 del Ayuntamiento de Tías, finca 21.158, inscripción primera.

El valor de las fincas descritas anteriormente, a efectos de subasta, es de 3.900.000 pesetas cada una.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—3.429-C.

LERIDA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Bancobao, Socie-

dad Anónima», representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don José Ciurana Torres, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento y que se indican al final del presente.

Los bienes salen a licitación en tres lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Canyeret», en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.000.000, 5.000.000 y 4.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes muebles objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Tractocamión marca «Scania», modelo R143 MA 36.4x2A, chasis número XLER4x2A04281268, matrícula L-8493-P, valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Tractocamión marca «Man», modelo 19362 FLT, matrícula L-4843-N, valorado en 5.000.000 de pesetas.

3. Turismo marca «BMW», modelo 535 i, matrícula L-5011-O, valorado en 4.000.000 de pesetas.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Lérida a 27 de marzo de 1991.—El Secretario judicial.—2.037-3.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 144/1990 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Guarro Callizo, contra don Miguel Sardá Rugama y doña Francisca Godia Llop, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se harán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en calle Canyeret, puerta B, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de julio, a las doce horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 19 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; de darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 17 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

49. Apartamento segunda planta alta, escalera A, novena puerta, que forma parte del edificio denominado actualmente «Marinada», situado en Cambrils, avenida de la Diputación, sin número. De cabida 61,33 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Izquierda, entrando, apartamento octava puerta de igual planta y escalera; derecha, apartamento décima puerta de igual planta y escalera; fondo, terreno anejo a locales de planta baja, y frente, con galería de comunicación y acceso.

Porcentaje en los elementos comunes: 0,908 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.782, libro 235, folio 136, finca 16.181.

Valorada en 9.760.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.264-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.585/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don Agustriquilian Morejón Fernández y doña Socorro Gutiérrez Valero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.516.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018158589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes de la semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Palencia, calle Brasilia, número 2, 11, A. Mide 88 metros 55 decímetros cuadrados útiles y 101 metros 59 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseó, pasillo, balconada y tendero. Anejo: Le pertenece, como anejo, una plaza de garaje de 21,62 metros cuadrados útiles, en la que se computa su participación en la zona de maniobra y rampa de acceso, situada en el sótano vinculado a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Palencia, al tomo 2.235, libro 654, folio 58, finca 40.456, inscripción tercera.

Madrid, 19 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.044-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/1990, a instan-

cia de «Comercial 25. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Venturini Medina, contra Sebastián Polanco Pérez y María Romero de Alba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de junio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, el que se menciona al final del edicto.

Segunda subasta: Fecha, 4 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se menciona al final del edicto.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 245900018034190. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Casa de campo o corralón sin número de gobierno de la calle Bodega, de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Ocupa una superficie de 161 metros cuadrados. Tiene su fachada orientada al sur, en la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 588, libro 291, folio 178, finca número 14.950.

Tipo de subastas.—Primera: 2.500.000 pesetas. Segunda: 1.875.000 pesetas.

Solar en la calle Caraza, de la ciudad de Chiclana, con una superficie de 279 metros cuadrados. Dentro de este solar, y formando parte integrante del mismo, existe una habitación y un almacén con techos de uralita a la izquierda, según se entra, edificado en una fracción de 51 metros cuadrados de la superficie de la finca, más un pequeño edificio de mampostería al fondo, que ocupa otros 51 metros cuadrados de superficie del inmueble, quedando el resto del solar destinado a patio con gallinero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 1.008, libro 529, folio 121, finca número 10.425-N.

Tipo de subastas.—Primera: 9.800.000 pesetas. Segunda: 7.350.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.251-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.898/1989-D, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don Mariano Ruiz Sanchez y doña Antonia López Merino, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.301.493 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza Castilla, edificio Juzgados de Instrucción. Número de expediente o procedimiento: 245900018189889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes de la semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

vivienda sita en Balsicas de Torre Pacheco (Murcia), en la calle Catorce de Diciembre, número 2, situada en la planta segunda, después de la baja. Ocupa una superficie útil de 37,30 metros cuadrados, siendo la construida de 107,71 metros cuadrados, estando distribuida en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, tenderero, pasillo-distribuidor y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección quinta, libro 18, folio 7, finca 1.419.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.038-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.181/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco González Vázquez y María Concepción Calvo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 284.060 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado

en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, pero si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Sita en la calle Industria, sin número, hoy 3 y 5, comercial izquierda de Albacete, inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Albacete:

2. Finca especial número 2.-Local comercial en planta baja o primera, a la izquierda del portal de entrada; tiene una superficie construida de 100 metros 55 decímetros cuadrados; linda: Al frente, la calle de su situación; derecha, entrando, portal de entrada y finca especial número 1; izquierda, finca de don José Peñas, y otra de los comparecientes, y fondo, finca de los comparecientes.

Tiene una cuota de participación de 12 enteros 81 centésimas por 100.

Inscripción: En el mismo Registro, al tomo 760, libro 79, sección 3.ª, folio 114, finca 5.188, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1990.-El Magistrado, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.989-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.633/1989, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra Joaquín Rubio Rubio y Antonia Sánchez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla

séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de junio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: El que se indica para cada una de las fincas que se subastan, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El que se indica para cada una de las fincas subastadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801633/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca A. Número 106. Vivienda letra B de la primera planta alzada de la casa con acceso por el portal señalado con el número 17 de la calle de Ribeiro, del bloque A, compuesto de siete portales, en el polígono Parque Nuevo de Zarzaguemada, en Leganés. Tiene una superficie construida aproximada de 76,51 metros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero, pasillo, vestíbulo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés en el tomo 1.167, libro 654, folio 232, finca número 49.473, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 5.040.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 3.780.000 pesetas.

2. Finca B. Rústica. Cereal secano al sitio de «La Veguilla», término municipal de La Puerta (Guadalajara). Superficie: 14 áreas y 30 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, Rufo Alvaro; sur, José Bodega; este, monte; oeste, senda. Según reciente medición, dicha finca tiene una superficie de 28 áreas, polígono 2, parcela 978.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes en el tomo 218, libro cuarto de La Puerta, folio 44, finca número 245, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 1.680.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.260.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.253-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.372/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Nadal Manzano y doña Isabel Serrano Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.572.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas,

subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Piso en San Pedro del Pinatar (Murcia), calle Lo Pagán, edificio «Mabel XI», escalera 1, bajo A, cuyos datos registrales son: Libro 128, folio 135, finca 9.645, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia).

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.018-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.654/1990, a instancia de «Caja Laboral Popular, S. C. C. L.», representada por el procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Ladislao Montoya Moñino y doña Juana Maestre Maestre, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de junio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.976.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de julio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.482.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo:

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801654/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), avenida de la Hispanidad, número 5, piso 1, C. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza tendadero. Ocupa una superficie construida de 91 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.112, libro 50 de Fuenlabrada, folio 224, finca registral número 7.915, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.025-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 890/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don José Antonio Martínez Nieto y doña María Isabel Iglesias Ostialegui, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de junio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 14.409.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de julio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 10.807.031 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del

Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000890/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en vivienda bajo, letra B, en el portal número 86, del conjunto residencial «Naranjos», procedente de la manzana número 10, hoy calle Galicia, número 47, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Consta de vestíbulo, pasillo, baño y dos terrazas, que ocupa la superficie de 75,53 metros cuadrados y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.114, libro 63, folio 182, finca número 9.457.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.034-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.645/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Luis Urbina Castejón, doña Soledad Cobo Rezusta, don José Luis Pelayo Gómez, doña María Concepción Cuenca Morales, doña María Antonia Córdoba Moreno y don Pedro Luis Campos Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de

junio de 1991, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca 14.351: 4.981.200 pesetas.
Finca 14.352: 4.978.400 pesetas.
Finca 14.374: 4.967.200 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 24590000164589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes de la semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Tarancón (Cuenca), las siguientes fincas repartidas en lotes:

Lote número 1.

Pablo Iglesias, 6. 1. D. Vivienda que forma parte del cuerpo de edificio, con acceso por la carretera de Villatobas. Ocupa una superficie útil de 89,87 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 445, libro 81, folio 142, finca 14.351, inscripción segunda.

La finca anterior es propiedad de don Luis Urbina Castejón y doña Soledad Cobo Rezusta.

Lote número 2.

Pablo Iglesias, 6. 1. E. Vivienda que forma parte del cuerpo de edificio, con acceso por la calle 136. Ocupa una superficie útil de 89,85 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 445, libro 81, folio 149, finca 14.352, inscripción segunda.

La finca anterior es propiedad de don José Luis Pelayo Gómez y de doña María Concepción Cuenca Morales.

Lote número 3.

Pablo Iglesias, 6. 3. G. Vivienda que forma parte del cuerpo de edificio, con acceso por la calle 136. Ocupa una superficie útil de 89,64 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 451, libro 82, folio 18, finca 14.374, inscripción segunda.

La finca anterior es propiedad de doña María Antonia Córdoba Moreno y de don Pedro Luis Campos Torres.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.045-3.

Cédula de citación de remate

Que por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 14, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 149/1991, se ha despachado ejecución a instancias de «Synerlease Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra «Unecce, Sociedad Anónima», y don Luken Gorrochategui Gallano, en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en San Sebastián, calle Camino, 5, 5.º, por la cantidad de 14.671.072 pesetas de principal, más la de cero pesetas para costas, decretándose para cubrir dichas responsabilidades el embargo de los siguientes bienes:

Derecho real de hipoteca que a favor de la Entidad demandada consta inscrito en el tomo 697, libro 103, folio 70, finca 6.666, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Durango sobre la finca urbana número 8, vivienda derecha subiendo de la planta alta 5.º de la casa número 15 de la calle denominada Askatasun Etorbidea, de Durango.

Derecho real de hipoteca que a favor de la Entidad demandada consta inscrito en el tomo 1.059, libro 208, folio 95, finca 14.334, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Durango sobre la finca urbana 1. Trozo de sótano destinado a aparcamiento de vehículos señalado con el número 1 del edificio de nueva planta, sito en la Zabale-Kales, de Durango, con tres portales de entrada con los números 7-9-11.

Sobre el derecho real de hipoteca que a favor de la Entidad demandada consta inscrito en el tomo 1.126, libro 230, folio 89, finca 16.920, inscripción primera, sobre la finca urbana número 40. Garaje número 40 del portal número 3 de Zabale-Kalea, en Durango.

Sobre el derecho real de hipoteca que a favor de la Entidad demandada consta inscrito en el tomo 355, libro 14, folio 61, finca 559, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Durango sobre la finca rústica. Heredad situada en la jurisdicción de Berriz, Cofradía de Durango.

Derecho real de hipoteca que a favor de la Entidad demandada consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.289, folio 38, libro 27, finca 1.068, finca rústica sita en Benitachell.

Y por la presente se cita de remate al referido demandado «Unecce, Sociedad Anónima», concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, siguiendo su curso.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.254-C.

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.123/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Compañía mercantil «Gámez Auto, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 86.598, 11.245.000 pesetas; finca 86.600, 12.975.000 pesetas, y finca 44.087, 23.355.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca B. Parcela interior, en la que existe una nave que ocupa la totalidad de la misma, con una superficie total de 114 metros cuadrados y útil de 95 metros cuadrados, aproximadamente, situada a mano izquierda, cuarta, entrando por el pasillo que arranca de la calle Blasco de Garay, número 49, de esta capital, por el que tiene acceso y constituye signo aparente de servidumbre a su favor. Linda: Entrando, derecha, con nave que constituye el resto de la finca matriz (registral 6.951); izquierda, nave que también se segregó de la finca matriz, que es hoy la registral 24.882; fondo, casas números 34 y 34 duplicado de la calle Fernández de los Ríos, y frente, pasillo por el que tiene acceso desde la calle Blasco de Garay. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.935, folio 206, finca número 86.600, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Finca C. Terreno interior, en parte del cual existen dos naves, que son los números 6 y 7 de las dos en que se ha subdividido la primitiva que existía a mano derecha entrando por el paso que arranca de la calle hacia el fondo, es decir, con entrada por el pasadizo desde la calle de Blasco de Garay, número 49, en el cual está situado el terreno que se describe, en Madrid. Linda: Por su frente, entrada, con el pasadizo de acceso desde la calle Blasco de Garay, número 49; derecha, entrando, con casa número 49 de la calle Blasco de Garay; izquierda, entrando, con resto de la finca de donde se segregó, donde están situados los servicios de WC, y en parte también con terrenos de las Religiosas Concepcionistas, y por el fondo, o testero, con dichos terrenos de las Religiosas Concepcionistas y de la Condesa de Montarco. Su figura es la de un polígono irregular de seis lados y comprende una superficie total aproximada de 198 metros cuadrados. Tiene a su favor la servidumbre de paso por el pasadizo que, desde la calle de Blasco de Garay, número 49, conduce al terreno con nave que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.085, folio 86, finca número 44.087, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Finca A. Parcela interior, en la que existe una nave que ocupa la totalidad de la misma, con una superficie total de 97 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 81 metros cuadrados, aproximadamente, situada a mano izquierda, primera, entrando por el pasillo que arranca de la calle Blasco de Garay, número 49, de esta capital, por el que tiene acceso y constituye signo aparente de servidumbre a su favor. Linda: Entrando, derecha, finca número 49 de la calle Blasco de Garay; izquierda, nave que también se segregó de la finca matriz y se vendió a don Vicente Vius García; fondo, casas números 34 y 34 duplicado de la calle Fernández de los Ríos, y frente, pasillo por el que tiene acceso desde la calle Blasco de Garay. Está distribuida interiormente en dos niveles, bajo y entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.935, folio 203, finca número 86.598, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.033-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.599/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra Pedro Pozuelo Bajo y Ana María Partida Izquierdo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de junio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.670.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de julio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.502.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001599/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Nuevo Baztan, número 6, piso sexto, letra A. Consta de diversas dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 91 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.646, folio 241, finca número 44.043, hoy 1.333.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.028-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.114/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Gestión y Desarrollo de Comunicaciones, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.628.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 10.221.450 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número expediente o procedimiento: 2459000002114/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Rivas Vaciamadrid (Madrid), calle Juncal IV, sin número, chalé 110, con una superficie de 529,56 metros cuadrados la parcela, en la que se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, situada dentro de los límites de la parcela. Tiene una superficie construida aproximada de 191 metros 27 decímetros cuadrados, con garaje y buhardilla diáfana. La vivienda se distribuye en cocina con «office», salón-comedor, tres dormitorios y dos baños. El resto de la superficie de la parcela no edificada se destina a zona verde, tiene su acceso por el eje del vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.075, libro 83, folio 13, finca número 5.274, inscripciones primera y tercera.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.242-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.763/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Juan R. Ramón Valcárcel y doña María Cruz Gabriel Poveda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.111.200 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018176389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle La Zarza, número 4, 1.º. A. Ocupa una superficie de 77 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Izquierda, entrando, zonas libres de la parcela sobre la que se levanta el edificio; por la derecha, piso letra B, de su misma planta; al fondo, también zonas libres de la parcela sobre la que se levanta el edificio, y al frente, con hueco y descansillo de escalera y ascensor, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.988, libro 439, folio 181, finca 33.253, inscripción segunda.

Madrid 2 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.024-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 235/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Hernández Méndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 750.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta

capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Descripción de las fincas que se hipotecan

En Olmedilla de Alarcón: Una explotación agrícola, hacienda o labor, sita en dicho término, denominada «Casa de la Era», que toma el nombre de la casa descrita con el número 1 y que se halla enclavada en la finca que se describe con el número 2, cuya casa está compuesta de dependencias para el labrador y para el dueño, con cuadras, corral y pajar y otras dependencias, midiendo la edificación unos 200 metros cuadrados. Está compuesta esta labor de una superficie de 346 hectáreas 78 áreas 81 centiáreas, que equivalen a 1.077 almudes, aproximadamente, la cual superficie está dividida en los siguientes cultivos o aprovechamientos: 64 hectáreas 40 áreas se dedican a terreno de monte pinar; 10 hectáreas son terreno lleco para pastos; 5 hectáreas están plantadas de viña y el resto son terrenos labor secano a cereales. Las parcelas de que consta se encuentran situadas dentro de los siguientes linderos generales: Al saliente, con la hacienda o labor denominada «El Sabinar», de la propiedad de don Pedro Saiz Montejano; por el mediodía, con la carretera general de Madrid a Valencia; por el poniente, el llamado Pozo de la Nieve, rucdos y algunos propietarios de Olmedilla de Alarcón, y el camino de este último pueblo al de Barchin del Hoyo, y por el norte, el mismo camino que se prolonga y rodea la finca, terrenos de la Sociedad Hidroeléctrica Española y término de Barchin del Hoyo.

La referida explotación está integrada por las siguientes parcelas:

1. Una casa con corral, en extramuros del pueblo al sitio de la era de pan trillar que fue de don Francisco Bautista Blanco; que linda por todos lados con más terrenos que fueron de dicho señor y que es la finca que a continuación se describe bajo el número 2.

2. Un trozo de terreno de labor en el sitio detrás de las Eras de Arriba de la Cruz y del Mojón, cabe 5 fanegas 6 celemines, o sea, 3 hectáreas 54 áreas 20 centiáreas: linda: Saliente, terrenos de esta hacienda; mediodía, la carretera; poniente, terrenos de esta hacienda; y norte, camino de Valverdejo; y antes lindaba: Por saliente y poniente, herederos de don Juan Bautista Ruiz.

3. Un trozo de terreno de labor, en el Pozo de la Nieve, de 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Saliente y norte, terrenos de esta hacienda, antes herederos de don Juan Bautista Ruiz; mediodía, la carretera, y poniente, el Pozo de la Nieve.

4. Otro trozo de terreno de labor, en el Pozo de la Nieve, de 1 almud, equivalente a 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Saliente, la finca descrita con el número 2; mediodía, con la descrita en el número 3; poniente, Marcelino Javier, y norte, la finca que se describe a continuación.

5. Una era de pan trillar, junto con el Pozo de la Nieve, de 6 celemines, igual a 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Saliente, la finca descrita con el número 2 y otra de la propiedad de don Francisco Bautista Donate; mediodía, la finca descrita con el número 4; poniente, Marcelino Javier, y norte, camino de Valverdejo.

6. Una tierra, secano y cereales, en el sitio camino de Motilla, de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Saliente, la finca que a continuación se describe; mediodía, la carretera; poniente, la finca que se ha descrito con el número 2, y norte, el camino de su situación.

7. Otra tierra secano a cereales en el mismo sitio que la anterior, de 1 fanega, o sea, 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Saliente, camino viejo de Valverdejo, que se interpone entre la finca que se describe y la que se describirá a continuación; mediodía, la carretera; poniente, la finca anterior, y norte, el camino viejo de la Motilla, después de su bifurcación con el de Valverdejo.

8. Otra tierra secano a cereales en la Caseta, de 4 celemines, o sea, 21 áreas 46 centiáreas; según el título y según reciente medición su superficie es de 40 áreas 95 centiáreas. Linda: Saliente, casa de los Camineros; mediodía, la carretera; poniente, camino de Valhermoso, que se interpone entre esta finca y la que se ha descrito con el número 7, y norte, camino viejo de Motilla.

9. Otra tierra secano a cereales en el sitio Pino de la Langosta, de 25 fanegas, o sea, 17 hectáreas 10 áreas, que linda: Saliente, camino del Sabinar, que arranca desde el de Valverdejo por la cuesta del Llano Marco; mediodía, camino de Valverdejo; poniente, ruedos o casas del pueblo, y norte, terrenos de esta hacienda y de herederos de Guillermo Ayuso.

10. Otra tierra en el sitio Eras de Arriba Casa de Tortasola, de 2 celemines o 10 áreas 62 centiáreas. Linda: Saliente, era de Gregorio Redondo y Luis Romero; mediodía, camino de la Motilla; poniente, casa de Francisco Ayuso, y norte, Carril del Barrio de Arriba.

11. Otra tierra secano o cereales en el camino de Barchin, de 2 almudes, o sea, 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Por todos lados con terrenos de esta hacienda, antes herederos de don Juan Bautista Ruiz.

12. Otra tierra, a pastos, en la Hoz, Peña de Asperón, de 3 fanegas 6 celemines, o sea, 2 hectáreas 25 áreas 4 centiáreas. Linda: Saliente, Cejas de la Hoz, de esta hacienda; mediodía, poniente y norte, esta misma hacienda.

13. Otra al sitio saliendo para Barchin a la derecha, de 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Saliente, era de Vicente Bravo Escudero; mediodía, casas del pueblo; poniente, senda que baja del barrio de Arriba a la Vega, y norte, camino de Barchin.

14. Otra tierra secano a cereales en el sitio y más adelante que la anterior, de 1 fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Saliente, mediodía y norte, terrenos de esta hacienda, y poniente, camino de Barchin.

15. Otra tierra secano a cereales, en el sitio y más adelante que la precedente, cabe 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Saliente, Jacinto García; mediodía y norte, terrenos de esta hacienda; y poniente, camino de Barchin.

16. Otra tierra secano a cereales en Cubil del Perro, en la Hoz, de 11 fanegas 6 celemines, o sea, 7 hectáreas 40 áreas 60 centiáreas. Linda: Saliente, Severino Ayuso; mediodía y poniente, terrenos de esta hacienda, y norte, el lugar llamado Cubil del Perro.

17. Otra tierra secano a cereales, en el sitio y más acá de la anterior, de 2 fanegas o 1 hectárea 28

áreas 80 centiáreas, linda: Saliente, terrenos de esta hacienda; mediodía, rambla de la Hoz; poniente, Nicasio Redondo, y norte, camino de Barchin.

18. Otra tierra, secano a cereales en la Hoz falde de las Zorreras, de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 22 áreas. Linda: Saliente, viña de herederos de Juan Bravo; mediodía, rambla de la Hoz; poniente, terreno de esta hacienda, y norte, camino de Barchin y Vicente Ojeda, y antes lindaba: Por saliente, mediodía y poniente, herederos de Juan Bautista Ruiz, y norte, Vicente Ojeda.

19. Una tierra, secano a cereales en el camino de Barchin, de 6 celemines o 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Saliente, Lorenzo Plaza; mediodía, terrenos de esta hacienda; poniente, Juan Bravo, y norte, camino de Barchin.

20. Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, en el Pasadero, de 10 fanegas o 6 hectáreas 44 áreas. Linda: Saliente, los Barranquillos, de esta hacienda; mediodía, Tomás Romero y el camino de Barchin; poniente, dicho camino, y norte, entrada de La Hoz.

21. Tierra secano a cereales en Las Zorreras de la Hoz, a pastos, cabe 5 fanegas, o sea, 3 hectáreas 22 áreas. Linda: Saliente, Luis Romero; mediodía, falda de las Zorreras, de esta hacienda; poniente, terrenos de Juan Bravo, y norte, Camino de Barchin, a la izquierda de la Rambla.

22. Otra tierra a pastos en el mismo sitio que la anterior, de 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Saliente, Luis Romero; mediodía, falda de la Hoz; poniente, terrenos de esta hacienda, a la izquierda de la Rambla, y norte, falda de pastos de esta hacienda. Está atravesada de saliente a poniente por la Rambla de la Hoz.

23. Otra tierra a cereales, en Las Zorreras de la Hoz, de 3 fanegas, o sea, 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Saliente, terrenos de esta hacienda; mediodía, falda de la Hoz; poniente, Luis Romero Lucas, y norte, falda de la Hoz, con tierra de pasto de esta hacienda. Está cruzada de saliente a poniente por la Rambla de la Hoz.

24. Un trozo de terreno al sitio Llano Marco y Costanillas, de 177 hectáreas 34 áreas 92 centiáreas. Linda: Saliente, terrenos de la propiedad de don Pedro Saiz Montañano, segregados de la finca de que ésta es residuo y otros terrenos que adquirió don José Hernández Méndez; mediodía, la senda del Sabinar y viñas de encima de la Hoz; poniente, labores que hay bajo las Costanillas y los Barranquillos de la Hoz y Domingo Gabaldón, y norte, terrenos de la Sociedad «Hidroeléctrica Española» y camino de Barchin.

25. Tierra en el sitio de La Mariana, de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Por el mediodía, con la carretera de Madrid a Valencia, saliente, Gregorio Redondo; Poniente y norte de esta hacienda.

26. Otra tierra en la Casilla de los Camineros, de 14 fanegas equivalentes a 9 hectáreas 1 área 60 centiáreas. Linda: Saliente, con terrenos de esta hacienda en el cerro de La Mariana; mediodía, carretera de Valencia; poniente, terrenos de la Casilla y otros, antes Tomás Romero, y norte, Camino de Valverdejo y herederos de Tomás León.

27. Otra tierra en el Camino de Valverdejo, de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Tomás León; mediodía, la finca antes descrita; poniente, León Bautista, y norte, Camino de Valverdejo, que separa esta finca de la que a continuación se describe y otra que fue de Juan Bravo.

28. Otra tierra en el mismo sitio que la anterior y frente a ella, de 6 fanegas, o sea, 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Linda: Saliente, poniente y norte, terrenos de esta hacienda y mediodía, Camino de Valverdejo y tierra que fue de Juan Bravo. Se halla separada por el expresado camino de la finca anteriormente descrita.

29. Otra tierra a pastos en el mismo sitio que las dos anteriores y más adelante que la primera, de 11 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas. Linda: Saliente, terrenos de esta hacienda; mediodía la finca que se ha descrito con el número 26; poniente, herederos de Tomás León, y norte, viñas de

Maderas y Vallejo de Mas Acá, con el Camino de Valverdejo.

30. Otra tierra en el camino de Valverdejo, a la izquierda, de 6 fanegas, o sea, 3 hectáreas 86 áreas 4 centiáreas. Linda: Saliente, caminillo de Barchin a Alarcón; mediodía, poniente y norte, terrenos de esta hacienda.

31. Otra tierra en las Peñuelas, de 6 fanegas, o sea, 3 hectáreas, 86 áreas 40 centiáreas. Linda: Saliente, poniente y norte, terrenos de esta hacienda, y mediodía, la carretera.

32. Otra tierra en el sitio más adelante que la anterior, de 1 fanega, o sea, 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Mediodía, la carretera de Madrid a Valencia, y por los demás vientos terrenos de esta hacienda.

33. Otra tierra en el sitio tras La Mariana a pastos, que la llevó Fernando Ayuso, de 3 celemines, o sea, 16 áreas 10 centiáreas. Linda: Por todos los vientos con terrenos de esta hacienda.

34. Tierra en las Tejadas, de 6 celemines, o sea, 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Poniente, Félix Ruiz y por los demás vientos, terrenos de esta hacienda.

35. Otra tierra que estuvo puesta de patrón en la Choz de la Roma, de 1 almud igual a 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Por todos lados con terrenos de esta hacienda.

36. Otra tierra que estuvo puesta de viña, en el mismo paraje que la anterior, de 1 almud, o sea, 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Por todos los vientos con terrenos de esta hacienda.

37. Otra tierra, que también fue viña, en el mismo sitio que las anteriores, de 1 almud equivalente a 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Por todos los vientos, de esta hacienda, digo, con terrenos de esta hacienda.

38. Otra tierra que también fue viña, en el mismo sitio que las tres anteriores, de 1 almud, equivalente a 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Por todos los vientos con terrenos de esta hacienda.

39. Otra tierra que también fue viña, en el mismo sitio que las anteriores, de 1 almud, equivalente a 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Por todos los vientos con terrenos de esta hacienda.

40. Otra tierra en el mismo sitio que las cinco anteriores, de 15 fanegas, equivalentes a 9 hectáreas 66 áreas. Linda: Saliente y norte, terrenos de esta hacienda; mediodía, camino de Almodóvar, y poniente, Gregorio Redondo.

41. Otra tierra en el Camino de Almodóvar, de 4 fanegas o 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Saliente, mediodía y norte, terrenos de esta hacienda, y poniente, el Camino de Almodóvar.

42. Otra tierra en el sitio Debajo de las Costanillas, de 8 fanegas, o sea, 5 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Juan Romero Bravo por la Hoz y esta hacienda; mediodía, la Hoz y esta hacienda; poniente, vereda del Vallejo del Pinar y Rambla de este Vallejo, y norte, Domingo y Evaristo Gabaldón.

43. Otra tierra en el Camino de Almodóvar, encima del Vallejo de Mingarra, de siete fanegas, o sea, cuatro hectáreas 50 áreas 80 centiáreas. Linda: Saliente, poniente y norte, esta hacienda, y mediodía, Camino de Almodóvar.

44. Otra tierra en el sitio al principio del Vallejo del Aguila, de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Por todos los vientos con terrenos de esta hacienda.

45. Otra tierra en los Barranquillos, encima de la Cuesta del Llano Marco, de 12 fanegas 7 hectáreas 72 áreas 80 centiáreas. Linda: Saliente y norte, terrenos de esta hacienda, mediodía, Carril del Llano Marco y Poniente, Isidro Bravo.

46. Otra tierra en Las Tajadas, encima de la Hoz, de 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de don Juan Bautista Ruiz, hoy terrenos de esta hacienda; mediodía, carril del Sabinar; poniente, viñas de Julián López, y norte, cumbres que dan vista a la Hoz de esta hacienda.

47. Otra tierra en el Llano Marco, de 4 fanegas 6 celemines o 2 hectáreas 89 áreas 80 centiáreas. Linda: Saliente, Isidoro Bravo y Cumbres de las Viñas; mediodía, herederos de Basilio Serrano; poniente y norte, herederos de don Juan Bautista Ruiz, y que hoy son terrenos de esta hacienda.

48. Otra tierra en el sitio Haza del Cristo, de 3 fanegas, o sean, 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Saliente, Tomás Romero; mediodía, Camino de Valverdejo y herederos de Enrique Bravo; poniente y norte, terrenos de esta hacienda.
49. Otra tierra en el Camino del Valverdejo, de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Saliente, esta hacienda; mediodía, Camino del Valverdejo; poniente Tomás Romero, y norte, Lucas Roda.
50. Otra tierra en el sitio Viña de las Tajadas de 3 fanegas o 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Saliente y norte, la finca El Coto de don Pedro Saiz Montejano; mediodía Gregorio Redondo, y poniente, viñas de las Tajadas, de esta hacienda.
51. Otra tierra en el sitio Entre las Viñas, de 5 fanegas o 3 hectáreas 22 áreas. Linda: Saliente y mediodía, Viñas de Maderas, de esta hacienda, y por este último viento, además, viñas de Esteban López; poniente y norte, viñas del Vallejo de Lorenzón, de esta hacienda.
52. Otra tierra en el Camino de Valverdejo en las proximidades de El Coto, de 4 fanegas 6 celemines, o sea, dos hectáreas 89 áreas 80 centiáreas. Linda: Saliente, poniente y norte, esta hacienda, y mediodía, camino de Valverdejo, lindando también por el norte con el Camino del Almodóvar.
53. Otra tierra en el Llano Marco, en Las Tajadas, de 1 fanega, equivalente, a 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Marcelino Casanova; mediodía y poniente, Cumbres del Llano Marco, y norte, carril del mismo en La cuesta.
54. Otra tierra en el Rincón del Camino de Valverdejo, de 6 celemines, o sea, 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Saliente, Ramón Ojeda; mediodía, dicho camino; poniente y norte, esta hacienda.
55. Otra tierra en el sitio Las Tajadas, de 3 fanegas o 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de don Basilio Serrano; mediodía, Carril de las Tajadas, que la separa de otras tierras de esta hacienda; poniente, Alejandro Ballesteros y norte, Máximo López, al otro lado del Carril del Sabinar.
56. Una tierra que fue viña en el sitio de Las Tajadas, encima de La Hoz, de 3 fanegas o 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Saliente, Tomás León; mediodía, Carril del Sabinar; Poniente y norte, esta hacienda. Es conocida por la Cordera.
57. Otra tierra que fue viña, en el sitio de Las Tajadas, debajo de Castor, de 3 fanegas o 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Saliente; Juan Romero Bravo; mediodía, Carril de las Tajadas, que le separa de otras tierras de esta hacienda; poniente, Angel Romero, y norte, Andrés Ojeda.
58. Una tierra que fue viña, en el sitio Chozo de Banito, que era de Manuel Rubio; de 1 fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Saliente y norte, José Maiz; mediodía, Eusebio Ojeda, y poniente, esta hacienda.
59. Otra tierra que fue viña, en el sitio Chozo de la Rona, de 4 fanegas o 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Saliente, el Coto, que adquirió don Pedro Saiz Montejano; mediodía, esta hacienda; poniente, Cecilio Cuenca, y norte, Juan Ojeda Jiménez.
60. Otra tierra que fue viña, en el Camino de Almodóvar, de 3 celemines, o sea, 16 áreas 10 centiáreas. Linda: Saliente, dicho camino; mediodía, Gregorio Redondo; poniente, Antolín Bautista, y norte, esta hacienda.
61. Otra tierra llamada viña de Roqueta y Maderas, de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Saliente, camino de Almodóvar; mediodía y norte, terrenos de esta hacienda, y poniente, herederos de Esteban López. Está en las inmediaciones del Coto, en su parte meridional.
62. Otra tierra que fue viña, en el Vallejo de Lorenzón, de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Saliente, terrenos de esta hacienda; mediodía, Vicente Ayuso Moreno; poniente, herederos de María Moreno, y norte, Félix Ruiz.
63. Otra tierra que fue viña, en el sitio de Las Tajadas, llamada de Ferriol o Ferrol, de 4 celemines, o sea, 21 áreas 46 centiáreas. Linda: Saliente, herede-
- ros de Máximo Redondo; Mediodía y Poniente, esta hacienda, y norte, Vicente Romero.
64. Otra tierra, que fue viña, en el sitio de Las Tajadas, llamada de la Viuda, de 6 celemines o 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Saliente, Isidoro Bravo; mediodía, José María; poniente, Cándido Ojeda, y norte, Carril de las Tajadas; hoy linda: Saliente, mediodía y poniente, con terrenos de esta hacienda.
65. Una tierra en el paraje llamado Camino de Valverdejo, de haber 6 almudes 1 celemin, equivalentes a 1 hectárea 98 áreas 57 centiáreas. Linda: Saliente, Francisco Ojeda; mediodía, esta hacienda, antes herederos de don Francisco Bautista; poniente, Bonifacio López, y norte, el camino de Valverdejo, que separa esta finca de otras de esta hacienda. Se dedica a cereales y está situada en la parte superior de las 11 fanegas.
66. Otra en el paraje llamado Las Tajadas, de haber 48 áreas 30 centiáreas. Linda: Saliente y poniente, esta hacienda; mediodía, Santos Casamayor, y norte, Ramón Redondo.
67. Otra en el mismo paraje de Las Tajadas, conocida por la de León, de haber 37 áreas 57 centiáreas. Linda: Saliente, Santos Casamayor; mediodía, camino y esta hacienda; poniente, Luis Romero, y norte, esta hacienda.
68. Otra en el paraje llamado Chozo de las Tajadas, de haber 85 áreas 88 centiáreas. Linda: Mediodía, María Carrasco, y por los demás vientos, esta hacienda.
69. Otra en el paraje llamado Las Tajadas, denominada de La Bonifacia y Facorro, de haber 42 áreas 94 centiáreas. Linda: Saliente, Pedro Ojeda; mediodía, senda de las Tajadas, y poniente y norte, esta hacienda.
70. Otra en el paraje llamado Entre el Camino de Valverdejo y la Casilla de los Peones Camineros; que linda: Por el mediodía, Manuel Ojeda, y por los demás vientos, esta hacienda. Su superficie es de 21 áreas 48 centiáreas.
71. Otra en el paraje llamado Camino del Sabinar, que está situada en las proximidades de la parte superior de El Coto, en el recodo de las viñas, de haber 42 áreas 96 centiáreas. Linda: Saliente y norte, esta hacienda; mediodía, camino, y poniente, Anastasio López.
72. Otra en el mismo paraje que la anterior, más allá y a la derecha, de haber 16 áreas 10 centiáreas. Linda: Saliente, Daniel Ruiz; mediodía, Juan Tomás Contreras; poniente, Saturnino Bustamante, y norte, El Camino de El Sabinar, que separa esta finca de otras de esta hacienda.
73. Otra en el paraje llamado Chozo de Patarra, de haber 64 áreas 4 centiáreas. Linda: Saliente, Lucio López; mediodía, Salvador Losa; poniente, Modesto Ballesteros, y norte, la senda, que separa esta finca de otras de esta hacienda.
74. Otra en el paraje llamado Vallejo del Sastre, de haber 16 áreas 10 centiáreas. Linda: Saliente, Alejandro Ballesteros antes Crisanto Díaz; mediodía, la senda que separa esta finca de otras de esta hacienda; poniente, Benito Ojeda, y norte, Pedro Lucas. Está situada en la longuera sobre la senda.
75. Otra en el mismo paraje que la anterior un poco más adelante y a la izquierda de la senda de la Oliva Ferrola, de haber 29 áreas 48 centiáreas. Linda: Poniente, Crisanto Díaz, y por los demás vientos, con terrenos de esta hacienda.
76. Otra en el paraje llamado Vallejo del Sastre, que constituye el Añojal de la Senda, por bajo, de haber 21 áreas 48 centiáreas. Linda: Saliente, José María Ojeda, y por los demás vientos, con terrenos de esta hacienda, lindando además, por el norte, con viña de Eusebio Ojeda Lafuente.
77. Otra en el paraje llamado Vallejo de Lorenzón, de haber 16 áreas 10 centiáreas. Linda: Saliente y mediodía, esta hacienda; poniente, viña de Eugenio Blanco, y norte, herederos de Félix Ruiz.
78. Otra en el paraje llamado Taina de Don Francisco Bautista, de haber 5 áreas 37 centiáreas. Linda: Poniente, Juan Tomás Contreras, y por los demás vientos, esta hacienda.
79. Otra en el paraje llamado La Hoz, que se halla en las proximidades de la parte superior de El Coto, de haber 64 áreas 4 centiáreas. Linda: Saliente, con el

expresado Coto; mediodía, Cañadillas de la Hoz, en sus rincones, de esta hacienda; poniente, Cubil del Perro, de esta hacienda, y norte, los hermanos señores Gabaldón, en La Manga.

80. Otra tierra en el paraje llamado La Hoz, de haber 48 áreas 30 centiáreas. Linda: Poniente, Eusebio Ojeda, y por los demás vientos, esta hacienda.

81. Otra tierra en el paraje llamado Cerro de la Mariana, de haber 1 hectárea 61 áreas. Linda: Saliente y norte, esta hacienda; mediodía y poniente, Timoteo Redondo.

82. Otra tierra en el paraje llamado Cerro de la Mariana, de haber 1 hectárea 61 áreas. Linda por todos los vientos con esta hacienda.

83. Otra tierra en el paraje llamado Falda de Poniente del Pino de la Langosta, de haber 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte: Viuda de José María Ojeda, y por los demás rumbos, esta hacienda.

84. Otra tierra en el paraje llamado Carretera de Motilla, de haber 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Romero, y por los demás vientos, esta hacienda.

85. Otra tierra en el paraje Detrás de la Casilla de los Peones Camineros, de haber 25 áreas 76 centiáreas. Linda: Saliente y mediodía, esta hacienda; poniente, Pedro Ojeda, y norte, Pedro Romero.

86. Otra tierra en el paraje llamado Camino de Almodóvar, de haber 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Saliente, esta hacienda; mediodía, el citado camino; poniente, Simón Ojeda, y norte, Luis Romero.

87. Otra tierra en el mismo paraje que la anterior, y a la derecha del citado camino, de haber 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, el Camino de Almodóvar, según el título, pero debe ser el del Sabinar, que es dónde se halla situada, y por los demás vientos, esta hacienda.

88. Otra en el Camino de Almodóvar, a la izquierda, de haber 42 áreas 96 centiáreas. Linda: Por el mediodía, el expresado camino; por saliente y poniente, esta hacienda, y por el norte, con Santos Casamayor.

89. Otra tierra en el paraje llamado Camino de la Cruz y el Carril del Barrio de Arriba, de haber 2 áreas 66 centiáreas. Linda: Saliente, nariz de los Caminos; mediodía, Camino de la Cruz; poniente, José María Ojeda y esta hacienda, y norte, Carril del Calvario.

90. Otra en el paraje llamado Las Tajadas, de haber 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Saliente, Félix Pérez Ortiz; mediodía, Matías Bautista y Pedro Ojeda Ayuso; poniente, Bonifacio Redondo y esta hacienda, y norte, también esta hacienda.

Título: La finca descrita fue formada por agrupación de otras que había adquirido don José Hernández Méndez por venta que le hizo don Francisco Bautista Zafra.

La citada agrupación se consignó mediante escritura otorgada ante el Notario de Motilla del Palancar, don Jaime Cosmen Rubio, en fecha 9 de febrero último, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de dicha villa en el tomo 461, libro 6 de Olmedilla, folio 51, finca 515, inscripción primera; denegándose la inscripción de 64 áreas de la finca número 16 que integra la agrupada por aparecer inscrita tal cabida a favor de tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—1.990-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 2.100/1990, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Félix Aliaga Sáez y doña Pilar Cafete Cervera, se ha acordado notificar a los tenedores presentes o futuros de tres obligaciones hipotecarias al portador por valor de 1.000.000 de pesetas cada una, de conformidad con lo

establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Loriguilla Valencia, calle Iryda, 16, finca registral 36.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 202.448 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de tres obligaciones hipotecarias al portador, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.262-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.173/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Simancas Piqué, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.430.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de octubre de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Suecia, número 3, tercero, portal 5, fase primera, de la urbanización «Fuenlabrada VII», de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 99,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, en el tomo 1.024, libro 6, folio 134, finca número 814.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.036-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo número 213/1983, seguidos a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Fernández Martínez, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 23 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de: finca número 45.239, 2.100.000 pesetas; finca número 45.263, 2.100.000 pesetas, y finca número 35.149, 2.100.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000-5, Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 23 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de: finca número 45.239, 1.575.000 pesetas; finca número 45.263, 1.575.000 pesetas, y finca número 35.149, 1.575.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 25 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción:

1. Piso tercero del portal 22 del edificio «Nuevo Versalles», en Fuenlabrada. Superficie, 78,17 metros

cuadrados. Inscrito al tomo 696, libro 533, folio 19, finca 45.239, inscripción cuarta.

2. Piso sexto del portal 22 del edificio «Nuevo Versalles», en Fuenlabrada. Superficie, 78,17 metros cuadrados. Inscrito al tomo 696, libro 533, folio 55, finca 45.263, inscripción cuarta.

3. Piso cuarto del portal número 7 del edificio «Nuevo Versalles», en Fuenlabrada. Superficie, 73,94 metros cuadrados. Inscrito al tomo 552, libro 422, folio 76, finca 35.149, inscripción tercera.

Sirva de notificación en legal forma al demandado, don Ernesto Fernández Martínez.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.041-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 336/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Luis Vega Aragón; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1991, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.238.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1991, a las diez y diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las trece veinte de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuengirola, camino Coín, 34, piso 1.º C; ocupa una superficie útil de 77 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 859, libro 378, folio 121, finca 17.821.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.043-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 488/1988, se siguen autos de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Juan Antonio Gomariz Jiménez; los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello, en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá; para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de junio de 1991, a las once horas.

Segunda subasta: El día 12 de julio de 1991, a las once horas.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1991, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 4.600.400 pesetas; para la segunda, 3.450.300 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

En Archena, Murcia, travesía de San José, sin número, en el partido de la Paira. Vivienda de tipo B, en la segunda planta alta, de 118,95 metros cuadrados de superficie construida y 89,98 metros cuadrados útiles. Linda, mirando desde la calle de situación: Izquierda, la otra vivienda de tipo B de esta planta, hueco de escalera y vuelo del primer patio de luces, enclavado en el centro del edificio y la otra vivienda de tipo B de esta planta; derecha, José Palazón Cañete y Manuel López Rojo; espalda, vuelo del segundo patio de luces que ocupa toda la espalda del edificio, y frente, su situación. Distribuida en salón comedor,

vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Cuota de participación: Es de 10,07 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 744, libro 80, folio 82, finca 9.605, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—2.020-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 63/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Martín Martín, he dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrado-Juez señor Fernández Rodríguez.—En Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno.—Por presentado el anterior escrito a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 10 de diciembre de 1991, 15 de enero de 1992 y 12 de febrero de 1992, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 6.800.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose saber y constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese personalmente al demandado/s la presente resolución en el domicilio que consta en autos.

Haciéndose constar en los edictos que si no fuere posible tal notificación, que los mismos tienen por objeto la notificación del señalamiento y celebración de las mismas.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.»

Bien objeto de subasta

Derechos que le corresponden al demandado don Manuel Martín Martín sobre el inmueble sito en Leganés (Madrid), piso 1.º, letra B, del portal número 15 de la calle Calderón de la Barca.

Y para que sirva de ejemplar para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—La Secretaría.—3.243-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 964/1988, se siguen autos de ejecutivo-

otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de don Manuel Salazar Palacios y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Ricardo Carbonell Torres, doña Antonia Salazar de la Rosa y doña Araceli García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Manuel Salazar Palacios y doña Araceli García García, de la finca sita en calle Cabestreros, 4, piso primero, derecha, interior, escalera derecha. Linda: Frente, caja de escalera y patio; derecha, entrando, con casa número 2 de la calle de su situación; izquierda, con piso primero, interior, izquierda, de la escalera izquierda, patio, y por el fondo, con patio y casa números 3 y 5 de la calle del Oso. Superficie, 53,72 metros cuadrados. Cuota, 2,7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.245, al libro 1.182, sección segunda, folio 85, finca número 8.685.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 20 de junio, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de julio, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.241-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 41/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Faro de San Antonio, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de

mayo de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 750.000 pesetas respecto de la finca registral 10.307 y 750.000 pesetas respecto de la finca registral número 10.310.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 00041-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Ibiza, calle San Antonio Abad, departamento 48 en planta-cota más 7,70, cuerpo B, escalera segunda, puerta primera, bloque primero de dicho edificio. Consta de salor estar dormitorio, cuarto de baño, cocina y dos terrazas, sitas una a mediodía y otra a poniente. Ocupa una superficie de 38,70 metros cuadrados y las terrazas 17,40 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 0,88 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 116, de San Antonio, folio 131, finca registral número 10.307, inscripción segunda.

En Ibiza, calle San Antonio Abad, departamento 51. Vivienda en planta-cota más 10,50, cuerpo B, escalera segunda, puerta segunda, bloque

primero de dicho edificio. Consta de salor-estar, dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 33,70 metros cuadrados y la terraza 5,50 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 0,77 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 116, de San Antonio, folio 146, finca registral número 10.310, inscripción segunda.

Madrid, 22 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.126-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 876/1991, a instancia de Banco Arabe Español (ARES BANK), contra «Beaufort Spontin Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes:

Finca registral 4.933: 138.000.000 de pesetas.
Finca registral 131: 1.022.000.000 de pesetas.
Finca registral 31.629: 421.000.000 de pesetas.
Finca registral 6.780: 525.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra en el partido del Padrón, del término de Estepona, mide 44 áreas. Linda: Al norte, con la carretera nacional 340; al sur, zona marítimo terrestre; al este, con arroyo Judío, y al oeste, con finca registral número 131 de este mismo Registro.

Inscripción: Tomo 725, libro 516 de Estepona, folio 214, finca número 4.933, inscripciones octava y novena.

Suerte de tierra en el partido del Padrón, término de Estepona, mide 3 hectáreas 26 áreas 90 centiáreas, y linda: Al norte, carretera nacional 340; sur, zona marítimo terrestre; al este, con arroyo Judío, y al oeste, con el río Padrón.

Inscripción: Tomo 725, libro 516 de Estepona, folio 212, finca número 131, inscripciones vigésima sexta y vigésima séptima.

Suerte de tierra radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de las Abejeras, con una superficie de 96 áreas 11 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existe un pozo de agua potable. Linda: Al norte, con la finca de don Francisco Carrasco Indurra y de don Francisco Rivas Cabras; al sur, con otra de doña Ana Troyano; por el este, con don Francisco Carrasco, y por el oeste, con el río de las Abejeras, camino de paso en medio y con la misma parcela de don Francisco Rivas.

Inscripción: Tomo 617, libro 431 de Estepona, folio 61, finca número 31.629, inscripciones tercera y cuarta.

Suerte de tierra de secano, radicante en el partido del Padrón o de las Abejeras, término de Estepona, comprensiva de una superficie de 1 hectárea 20 áreas, que linda: Al norte, con otras de don Manuel Santos Navarro; al sur, con otra de los señores Guillén, hoy de don Fernando Zurita; al este, con la finca del mismo señor Zurita, y al oeste, con el río del Padrón.

Inscripción: Tomo 823, libro 595 de Estepona, folio 14, finca número 6.780, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.386-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía, con el número 985/1982, promovidos por don Francisco Peña Manrique, representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Benigno García González y doña Carmela Ortiz de Sárate, representado el primero por el Procurador señor López Sánchez; se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por lotes, y término de veinte días, las fincas embargadas como de la propiedad de los demandados, y son las siguientes:

Primer lote: Urbana, 56. Piso llamado escalera 2, planta sexta, tipo 1, del edificio de Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 34, construido en la parcela número 4 del conjunto residencial «Géminis I» situado en la planta sexta del edificio,

octava en orden de construcción. Su superficie es de 125,63 metros cuadrados. Linda: Al frente o este, vestíbulo de ascensor, vivienda tipo 1 de igual planta de la escalera 1 y patio interior; derecha, entrando por la puerta principal, o norte, vivienda tipo 2 de la misma planta y escalera, vestíbulo y hueco del montacargas y conductos comunes de diversos usos; izquierda o sur, vivienda tipo 4 de la misma planta de la escalera 1 y patio interior, y fondo u oeste, fachada con vuelo a la calle Ponzano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.153, folio 236, finca registral número 64.056.

Tipo de este lote: 50.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. 45. Local destinado a garaje, señalado con el número 5, sito en el sótano del edificio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 44, construida en la parcela número 5 del conjunto residencial «Géminis I». Ocupa una superficie de 778,16 metros cuadrados. Linda: Al norte, con subsuelo de la finca R-2, número 7; al este, con sótano de la parcela número 6, y al oeste, con sótano de la parcela número 4. Su cuota en el domicilio y gastos de 2 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 2.150, folio 221, finca registral número 64.181.

Tipo de este lote: 3.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 56, cuarta, y los días 18 de junio, 16 de julio y 5 de septiembre del corriente, a las once horas, todos ellos y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo de haber ingresado el 20 por 100 de cada tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle de Capitán Haya, número 55, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero. Sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas. Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá también hacerse entrega del resguardo de ingreso antes mencionado.

El expediente y las certificaciones de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Todo licitador acepta como bastante la titulación existente en el expediente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—2.039-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.319/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Francisco y Emiliano Vázquez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de julio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia urbana sita en edificio Juzgados plaza de Castilla. Número expediente o procedimiento: 24590000131990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Casa en Talavera de la Reina y su calle de Cervera, número 15; se compone de planta baja y alta, distribuidas: La baja, en portal, rellano y hueco de escalera y local, y la planta alta, en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, pasillo y aseo, ocupa lo edificado una superficie de 67 metros 65 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio. La construcción es de cimientos, estructura y muros de fábrica de ladrillo, y la cubierta de teja tiene la forma de un cuadrilátero rectángulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, sección primera, tomo 1.541, libro 582, folio 157, finca número 5.445.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.240-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.998/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Semor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001998/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Finca número 77. Local comercial, sito en la planta baja del edificio número 27 de la calle Toronga, de Madrid. Tiene acceso exclusivamente por la parte libre delantera del inmueble, recayente a la calle Toronga. Es diáfano y tiene una superficie de 550,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 33, sección tercera, al tomo 1.510, libro 153, folio 166, finca 7.365, inscripción quinta.

Precio licitación, primera subasta: 387.685.346 pesetas.

Precio licitación, segunda subasta: 290.764.009 pesetas.

Lote segundo:

Finca número 78. Local de oficina, sito en primera planta alta, de la calle Toronga, de esta capital. A la derecha, y en la parte posterior, según se sube por la escalera. Es diáfana y se designa como oficina 1 de este edificio, número 27. Tiene una superficie de 150,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, sección tercera, al tomo 1.510, libro 135, folio 169, finca 7.367, inscripción cuarta.

Precio licitación, primera subasta: 91.048.694 pesetas.

Precio licitación, segunda subasta: 68.286.520 pesetas.

Lote tercero:

Finca número 79. Local de oficina, sito en primera planta alta, del edificio número 27, de la calle Toronga, de Madrid. Es diáfana y se designa como oficina 2 de este edificio. Tiene una superficie de 212,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, sección tercera, al tomo 1.510, libro 135, folio 172, finca 7.369, inscripción cuarta.

Precio licitación, primera subasta: 128.630.599 pesetas.

Precio licitación, segunda subasta: 96.472.949 pesetas.

Lote cuarto:

Finca número 80. Local de oficina, sito en primera planta alta, del edificio número 27, de la calle Toronga, de Madrid. Es diáfana y se designa como oficina 3 de este edificio. Tiene una superficie de 141,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, sección tercera, al tomo 1.510, libro 135, folio 175, finca 7.371, inscripción cuarta.

Precio licitación, primera subasta: 85.836.489 pesetas.

Precio licitación, segunda subasta: 64.377.366 pesetas.

Lote quinto:

Finca número 81. Local de oficina, sito en primera planta alta, del edificio número 27, de la calle Toronga, de Madrid. Es diáfana y se designa como oficina 4 de este edificio. Tiene una superficie de 90,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, sección tercera, al tomo 1.510, libro 135, folio 178, finca 7.373, inscripción cuarta.

Precio licitación, primera subasta: 54.836.489 pesetas.

Precio licitación, segunda subasta: 41.127.366 pesetas.

Lote sexto:

Finca número 8. Plaza de aparcamiento normal, número 49, en segundo sótano o inferior de la casa números 23, 25 y 27, de la calle Toronga, de Madrid. Tiene una superficie útil de 16,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, sección tercera, al tomo 1.506, libro 133, folio 185, finca 7.227, inscripción cuarta.

Precio licitación, primera subasta: 2.704.390 pesetas.

Precio licitación, segunda subasta: 2.028.292 pesetas.

Lote séptimo:

Finca número 12-A. Zona de aparcamiento, situada en sótano segundo o inferior del inmueble números 23, 25 y 27, de la calle Toronga, de Madrid, que comprende las plazas de aparcamiento normales números 59, 60, 61, 62, 63 y 64. Tiene una superficie útil de 111,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, sección tercera, al tomo 1.552, libro 171, folio 129, finca 9.948, inscripción segunda.

Precio licitación, primera subasta: 16.226.328 pesetas.

Precio licitación, segunda subasta: 12.169.746 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.391-C.

MÁLAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.041/1990 a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma en la representación acreditada de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se expresarán, que fueron hipotecadas por «Jardines de la Butiplaya, Sociedad Anónima», he acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 24 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, en la rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación, el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Fincas objeto de la subasta

Número 4. Vivienda tipo D, número 3, en planta baja del módulo 1 del conjunto que al final se expresará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.168, libro 390, folio 190, finca número 28.170.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.354.000 pesetas.

Número 5. Vivienda tipo B, número 4, en planta baja del módulo 1 del conjunto que al final se expresará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.168, libro 390, folio 192, finca número 28.172.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.354.000 pesetas.

Número 7. Vivienda tipo B, número 2, en planta primera del conjunto que al final se expresará. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.168, libro 390, folio 196, finca número 28.176.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.354.000 pesetas.

Número 11. Vivienda tipo B, número 2, en planta segunda del módulo 1 del conjunto que al final se expresará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.168, libro 390, folio 204, finca número 28.184.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.354.000 pesetas.

Número 12. Vivienda tipo B, número 3, en planta segunda del módulo 1 del conjunto que al final se expresará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.168, libro 390, folio 206, finca número 28.186.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.354.000 pesetas.

Número 25. Vivienda tipo dúplex, número 12, del módulo 2 del conjunto que se dirá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.169, libro 391, folio 7, finca número 28.212.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.901.000 pesetas.

Número 16. Vivienda tipo dúplex, número 3, del módulo 2 del conjunto que se expresará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.168, libro 390, folio 214, finca número 28.194.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.901.000 pesetas.

Número 26. Vivienda tipo dúplex, número 13, del módulo 2 del conjunto que se dirá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.169, libro 391, folio 9, finca número 28.214.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.901.000 pesetas.

Número 27. Vivienda tipo dúplex, número 14, del módulo 2 del conjunto que al final se expresará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.169, libro 391, folio 11, finca número 28.216.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.901.000 pesetas.

Número 19. Vivienda tipo dúplex, número 6, del módulo 2 del conjunto que al final se expresará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.168, libro 390, folio 220, finca número 28.200.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.901.000 pesetas.

Número 20. Vivienda tipo dúplex, número 7, del módulo 2 del conjunto que se expresará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.168, libro 390, folio 222, finca número 28.202.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.901.000 pesetas.

Número 21. Vivienda tipo dúplex, número 8, del módulo 2 del conjunto que se expresará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.168, libro 390, folio 224, finca número 28.204.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.901.000 pesetas.

Número 24. Vivienda tipo dúplex, número 11, del módulo 2 del conjunto que al final se expresará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.169, libro 391, folio 5, finca número 28.210.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.901.000 pesetas.

Número 23. Vivienda tipo dúplex, número 10, del módulo 2 del conjunto que al final se expresará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.169, libro 391, folio 3, finca número 28.208.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.901.000 pesetas.

Número 29. Vivienda tipo dúplex, con buhardilla, número 2, del módulo 3 del conjunto que al final se expresará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.169, libro 391, folio 15, finca número 28.220.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.614.000 pesetas.

El conjunto a que se ha venido haciendo referencia está enclavado en la parcela en término de Mijas, partido de La Cala del Moral, denominado «Jardines de la Butiplaya».

Dado en Málaga a 11 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.237-C.

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.130/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra Jorge Velasco Aragón y Pedro José Velasco Aragón; habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1991, a las diez horas, y por el tipo pactado de 8.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1991, a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 2 de septiembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o bien en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Finca a subastar

Urbana, suerte de tierra de labor seco, en el pago de Arrajamal, barriada de Churriana, procedente de los cortijos Montañez y San Julián, término municipal de Málaga. Dicha parcela se encuentra vallada y en la misma se elevan actualmente las siguientes edificaciones:

Casa de una sola planta, que tiene fachada al norte al camino Montañez, situada en el límite norte de la parcela.

Nace compuesta de una planta diáfana que se sitúa en la mitad sur de la parcela con su entrada orientada al norte.

Corresponde la finca descrita a la número 5.890 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría.—3.234-C.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de

procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 51/1990, seguido a instancias de don Manuel Díez Criado Benítez, representado por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra doña María Sierra Céspedes Castro se anuncia por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del siguiente bien inmueble:

Urbana. 20.—Vivienda en planta primera, tipo D, del edificio sito entre las calles Cuarteles y Salitre, señalado con el número 45 de la primera de ellas, de esta ciudad. Dicha vivienda tiene fachada a calle Salitre. Ocupa una superficie, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 119 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con terraza lavadero. Linda: Frente, pasillo de acceso, patio interior de luces, patio central de luces y vivienda tipo C: derecha, entrando, patio central de luces y 7 de la calle Cuarteles. Tiene el uso exclusivo del patio de luces contiguo de 15 metros cuadrados. Este piso lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 58, en planta de sótano, de superficie, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 22 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vestíbulo de la rampa de acceso; derecha, entrando, subsuelo de la calle Salitre; izquierda, aparcamiento número 57, y fondo, medianería del edificio de varios propietarios. Cuotas: Con relación al valor del edificio, 1,78 de otro entero por 100, y respecto a los gastos del mismo, 1,91 de otro entero por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio, a las doce horas, con arreglo a estas condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio, a las doce horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, en sujeción a tipo, el día 2 de septiembre, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta figura al tomo 2.418, folio 100, número 21.018-A, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 4.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—3.236-C.

MARBELLA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en los autos número 347/1990, de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con NIF número A/48265169, representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso García, contra Willi León, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Willi León, que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de junio de 1991, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 1 de julio de 1991, y a la misma hora y lugar, y declara desierta esta, se señala por tercera vez, el día 31 de julio de 1991, a las doce horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 10.046.400 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Finca número 6. Apartamento tipo F en planta tercera, del portal o edificio A, sito en el conjunto urbanístico denominado «Las Colinas de Marbella», fase I, del partido «Majada del Madroñal», en término municipal de Benahavis. Tiene una superficie construida en 179,36 metros cuadrados, de los cuales, 109,28 metros cuadrados, están destinados a vivienda y 70,8 metros cuadrados a terraza. Consta de salón, comedor, cocina, dos dormitorios, cada uno con un cuarto de baño y vestidor y terraza. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del bloque de 12.0029 por 100, y en los elementos comunes del conjunto a que pertenecen de 2.6675 por 100. Inscripción al tomo 958, folio 128 del libro 30 de Benahavis, inscripción segunda de la finca número 1.916 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 12 de abril de 1991. La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario judicial.—3.425-C.

MERIDA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 545/1985, se siguen autos de declaración de menor cuantía de reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Finch, en representación de don Florentino Gijón Román, contra don Benigno Guillén Campillo y doña María Guillén Campillo, representados por la Procuradora señora Viera Ariza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Local comercial en la planta semisótano del edificio en Mérida, calle María Guerrero, sin número, inscrito al tomo 1.817, libro 640, folio 41, finca número 52.254, tasado en la suma de 4.549.500 pesetas.
2. Local comercial en la planta semisótano del edificio en Mérida, calle María Guerrero, sin número, inscrito al tomo 1.817, libro 604, folio 37, finca número 52.253, tasado en la suma de 2.273.850 pesetas.
3. Urbana. Vivienda derecha, tipo II, en la planta baja del edificio en Mérida, calle María Guerrero, sin número, inscrita al tomo 1.636, folio 127, libro 522, finca 46.921, tasada en la suma de 5.347.595 pesetas.
4. Urbana. Vivienda tipo I, del edificio en Mérida, calle María Guerrero, sin número, inscrita al tomo 1.636, folio 129, libro 522, finca 46.922, tasada en 5.334.355 pesetas.
5. Urbana. Vivienda derecha, tipo IV, en la planta primera del edificio en Mérida, calle María Guerrero, sin número, inscrita al tomo 1.636, folio 131, libro 522, finca 46.923, tasada en 5.407.173 pesetas.
6. Urbana. Vivienda izquierda, tipo III, en la planta primera del edificio en Mérida, calle María Guerrero, sin número, inscrita al tomo 1.636, folio 133, libro 522, finca 46.924, tasada en 5.388.517 pesetas.
7. Urbana. Vivienda derecha, tipo IV, en la planta segunda del edificio en Mérida, calle María Guerrero, sin número, inscrita al tomo 1.636, folio 135, finca 46.925, tasada en 5.388.517 pesetas.
8. Urbana. Vivienda tipo III, en la planta tercera del edificio en Mérida, calle María Guerrero, sin número, inscrita al tomo 1.636, folio 139, libro 522, finca 46.927, tasada en 5.338.517 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mérida, calle Almendralejo, sin número, el próximo día 24 de junio de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 44.485.197 pesetas, importe del total de la tasación de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 5 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.256-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.103/1989, que se siguen a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Antonio Piñero Melenchón (y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña María López Hilario (y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Francisco Piñero Sánchez (y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de junio de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de julio de 1991, a las doce quince horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1991, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica: Un trozo de tierra secano, en término de Mazarrón, paraje de «Las Bóbedas» y «Las Lomas», de cabida 3 áreas 3 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Sobre esta finca, ocupando una superficie de 150 metros cuadrados, se ha construido lo siguiente: Una vivienda de planta baja, dividida en cuatro dormitorios, comedor, cocina, cámara, patio descubierto y asco. Valorada en 6.250.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, folio 199, del libro 299, de Mazarrón, finca 24.862.

2.º Vehículo marca «Citroën» C-15, modelo furgoneta mixta, con matrícula MU-6179-AF. Valorado en 600.000 pesetas.

3.º Vehículo marca «Seat», modelo 600-E, matrícula A-7055-C. Valorado en 40.000 pesetas.

La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a 6.890.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-2.031-3.

★

Doña Elena Molina Laborda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución de hipoteca mobiliaria a instancia de «Glasurit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Nicolás Jiménez Cervantes, contra Litografías y Metales, con domicilio en el polígono industrial Oeste, carretera 27-5-B, de San Ginés (Murcia), en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la maquinaria hipotecada y que después se dirá, por primera vez y por término de diez días hábiles, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día 19 de junio de 1991 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza segunda del Palacio de Justicia, ronda de Garay, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo para la subasta será el que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiéndose consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Infante Juan Manuel, de esta capital, cuenta número 3.085, por los que deseen tomar parte en la subasta el 15 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.-Se hace constar que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio venta.

Cuarta.-El presente edicto servirá de notificación en forma a la Entidad demandada para el caso de que no se le hubiere podido notificar el señalamiento de la subasta por cualquier causa.

Quinta.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Línea bicolores de litografías sobre metal, que como un cuerpo único se compone de los siguientes elementos:

Un alimentador «Crabtree», de hojas; un cuerpo impresión monocolor «Crabtree»; un horno de secado ultravioleta de dos lámparas «Wallace»; un cuerpo impresión monocolor «Crabtree»; un horno secado ultravioleta de cuatro lámparas «Wallace», y un afilador marca «Crabtree». La instalación lleva su pupitre de mando y cuadros electrónicos de control. Esta línea para el litografiado sobre hojalata incorporará la tecnología ultravioleta para secado de tinta. Su producción teórica es de 5.500 hojas, dos pases hora. Está asignada con los siguientes motes: serie A, número 523, su sistema de propulsión es eléctrico. Se encuentra emplazada en la nave industrial de «Litografías y Metales, Sociedad Anónima», sita en el polígono industrial Oeste, parcela 27, 5-B, de San Ginés (Murcia).

Su valor a efectos de subasta es de 44.535.228 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de abril de 1991.—La Magistrado-Juez, Elena Molina Laborda.—El Secretario.—2.042-3.

ONTENIENTE

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Instrucción del número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 277/1988, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En Onteniente a 8 de noviembre de 1990. La señora doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 277/1988, seguidos por la presunta falta de malos tratos de palabra y obra con intervención del señor Fiscal en representación pública.

Recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Antonio Cano Lozano, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas. Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante la excelentísima Audiencia Provincial de Valencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose doña María del Carmen Molla Ferrándiz en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Valencia, calle Río Bidasoa, 8, 1.º, 2.º, para la notificación a la misma de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Onteniente a 12 de abril de 1991.—La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretario.—5.998-E.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Luz García García, en representación de don Jesús Gabriel García Fernández, contra don Miguel Ruiz Suárez y doña Avelina Natividad Arias Santirso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada doña Avelina Natividad Arias Santirso.

Predio número 22. Vivienda tipo C7 en la planta séptima del edificio señalado hoy con el número 71 de la calle Fuertes Acevedo, de Oviedo, denominado Nuria III, que ocupa una superficie aproximada de 87

metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al libro 2.040, tomo 2.785, folio 12, finca número 3.382.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Llamaquique, sin número, el próximo día 9 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 9 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.228-C.

★

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de Prod. Hipotecario, artículo 131, número 537/1990, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Elena Alvarez Rodríguez y don Angel Méndez Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, habiéndose señalado el día 14 de junio próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no se admitirá. Cuenta número 01.225.000-2; 3363-000; 18; 0537/90. Banco Bilbao Vizcaya, calle Uría, 14, Oviedo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala la celebración de la tercera el día 6 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Número 19. Vivienda letra y tipo B, emplazada en la quinta planta alta, distribuida interiormente. Tiene superficie útil de 81 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda letra D en la misma planta; derecha, desde ese frente, patio de luces; izquierda, vivienda letra D en la misma planta y calle Prudencio González; izquierda, vivienda letra A de la misma planta, y fondo, vivienda letra A de la misma planta y calle B-5.

Tiene como anejos: Una plaza de garaje, que es la número 8, situada en la planta de sótano, y un cuarto trastero, que es el número 9, situado debajo de cubierta, señalándose ambos con los datos de este piso.

Tiene una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, de 3,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.319, libro 241 de Llanera, folio 130 finca registral número 18.591.

Dado en Oviedo a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—3.266-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 187/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Guillermo Durán, Materiales de Construcción, en representación de don Pascual Fiol, contra don Pablo Bujosa López, en reclamación de 1.500.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Consistente en casa jardín sita en el lugar de Porto Pi, del término de esta ciudad, que tiene su frente en el camino que conduce a Génova; mide toda una cabida de unos 1.300 metros cuadrados. Inscripción: Folio 142, tomo 2.043, libro 224 de Palma 6, sección VII, finca número 7.509, inscripción duodécima.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, primero, el próximo día 19 de junio de 1991, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1991.-El Secretario.-3.263-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de septiembre, 30 de septiembre y 25 de octubre de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 997/90-A a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Limprena, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao-Vizcaya», indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja, inmediatamente a la derecha entrando del portal de la casa número 6 de la calle Prolongación de Monasterio de la Oliva. Ocupa una superficie de 83 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la citada calle, a la que afronta en un hueco de bajera;

por fondo, local de la misma casa en finca matriz; por la derecha, entrando otros de la casa número 4, también de la misma finca matriz y calle, y por la izquierda, dicho portal y caja de escalera de la casa número 6 de la calle de su situación y ubicación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1 al tomo 496, libro 236, sección primera, folio 66, finca número 10.779, inscripción octava.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.239-C.

POLA DE LAVIANA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laviana, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1990, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero de Prendes Suárez, contra don Jesús Alonso Sienra y doña Amada Montes de la Vega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Parcela D 30 de la urbanización «Valjunco», en término de Valencia de Don Juan (León), de 1.080 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la calle D y linda: Derecha, parcela D 28; izquierda, parcela D 32, y fondo, marruceras del antiguo ferrocarril de Villanueva del Campo a Palanquinos.

Le corresponde una cuota de partición en los elementos comunes, gastos y representación del total de complejo de cero enteros 3.240 diezmilésimas.

Urbana: Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta. Ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados y útil de 105 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y porche a su entrada, que la tiene por la calle D. El resto de superficie no edificada se destina a jardín. Los linderos de lo edificado son los mismos que los de la finca sobre la que se asienta la parcela anteriormente dicha.

Inscrita en el tomo 1.377, libro 73 de Valencia de Don Juan (León), folio 61.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1991, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 11.087.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1991, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Laviana a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-3.230-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Francisco Javier Martínez Derqui, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 398/1988, promovidos por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Capote Benot y doña Petra Maine Benítez, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien embargado al deudor, que con su valor de tasación, a continuación se expresan bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado junto a aquél el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados por lo que intenten tomar parte en las subastas.

Fechas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 6 de junio de 1991. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará:

Segunda subasta: 1 de julio de 1991. En esta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará:

Tercera subasta: 24 de julio de 1991. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Rústica: Suerte de tierra de secano e indivisible que antes fue viña, en el sitio «Pino Alto». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, con el número 6.385 duplicado, folio 213, tomo 421, inscripción séptima.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 23 de abril de 1991.-El Juez, Francisco Javier Martínez Derqui.-3.398-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Salamanca, por el presente,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición 443/1988 seguido a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valentín Garrido González, frente a don José Hernández Sánchez y doña María Sagrario Rodríguez de la Mano, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación de los bienes que ascienden a la suma

de 15.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 3 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de España (Gran Vía), la cual se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de los bienes de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el depósito prevenido.

Tercera.-La parte ejecutable podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de efectuar el depósito prevenido.

Igualmente hago saber: Que si no hubiese postor en la subasta primera, se efectuará la segunda con la rebaja del 25 por 100, con las mismas condiciones indicadas el día 1 de julio, a las diez horas.

Si no hubiese postor a la segunda expresada subasta, tendrá lugar la tercera, bajo las condiciones indicadas anteriormente, y sin sujeción a tipo el día 29 de julio, a las diez horas.

El bien subastado es el siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, sita en la urbanización «Valdelagua», en término de Santa Marta de Tormes, con entrada por la avenida de Prado de Valdelagua, número 34, que mide 147 metros 74 decímetros cuadrados útiles y tiene una zona libre destinada a jardín de 168 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 25 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Luciano Salvador Ullán.-El Secretario.-3.260-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.150/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Fernando Mendavia González, en nombre de don Luis López de Echezarreta Murguiondo sobre declaración de ausencia legal de su hermana doña Irene López de Echezarreta Murguiondo, natural de esta ciudad y teniendo su último domicilio en la calle Javier Marquina, 22, 3.º, actualmente Eskalantegui, 54, 3.º, de Pasajes-Alza, y del que se ausentó en 1978, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, en los diarios «El Mundo», de Madrid, y «El Diario Vasco», de San Sebastián, así como en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Sebastián a 15 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-883-D.

y 2.ª 8-5-1991

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 154/1989 de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marcelino José Emilio de la Cruz Cabrera y otros, se saca a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que más adelante se describe con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 17 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.-Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.-Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.-Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, en su caso, los títulos de propiedad, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Número 4. Piso o vivienda, situado en la planta segunda de la casa número 10 de la calle Pedro J. de las Casas, de esta ciudad; tiene una superficie de 88 metros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la calle de su situación; derecha, con caja de ascensor y escalera, rellano de ésta por donde tiene su entrada y vuelo de terrenos de María Dolores de las Casas; izquierda, con vuelo de la calle del General Mola, hoy Pérez de Brito, y fondo, con casa de Manuel Cabrera Morales y caja de escalera. A este piso le corresponde como anejo uno de los depósitos para agua situado en la terraza que corona la planta de ático. Inscrita al tomo 910, libro 122, folio 42, finca número 7.150. Valor: 5.720.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 26 de marzo de 1991.-El Juez, Coro Monreal Huerta.-El Secretario, Francisco Feliciano García.-2.035-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 741/1990, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Toledo Hernández, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 5 de junio próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 6.600.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 3 de julio próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de la primera con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 4 de septiembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja de 25 por 100, sin que tampoco pueda admitirse postura inferior a las dos terceras partes de ese tipo de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.-El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse dada una de las subastas y se publicará en los estrados de ese Juzgado, así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.-La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.-La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.-El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Finca de que se trata

Urbana seis. Vivienda de la planta primera sin contar la baja, situada al fondo centro del edificio sito en la calle Martín Morales, número 8 de gobierno, en La Cuesta, término municipal de La Laguna, con una superficie construida de 85 metros 64 decímetros cuadrados y una superficie útil de 77 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.456, libro 56, folio 35, finca 4.072, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.399-C.

SANTANDER

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 352/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don César Alvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra «Talleres Obregón, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado «Talleres Obregón, Sociedad Anónima»:

1. Solar edificable, en término de Torrelavega, mies de «Vega», sitio de «Quijano» y «Pontón de Salcedo», que mide 3.640 metros cuadrados, y linda: Norte, Enrique Fernández Pardo; sur, carretera vecinal; este, arroyo o río del Cristo, y oeste, camino de servidumbre y calle en proyecto y después terreno de Arsenio Gómez Cagigás, herederos de Segundo Fernández y Ramiro Bustamante Martínez.

Inscripción: Registro de Torrelavega, al tomo 909, libro 425, folio 79, finca 20.864, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 23.835.000 pesetas.

2. Urbana: Un solar edificable en Torrelavega, mies de «Vega», sitio de «Quijano», que mide 1.698 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Matadero al paseo del Niño; este, Alvaro Saiz y Saiz y herederos de Modesto Torre, y oeste, herederos de Ignacio Alonso.

Inscripción: Registro de Torrelavega, tomo 771, libro 313, folio 192, finca 14.683, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 11.561.000 pesetas.

3. Solar edificable en Torrelavega, mies de «Vega», sitio de «Quijano», que mide 460 metros cuadrados o 2 carros 56 centésimas, y linda: Norte, Ignacio Martínez Díaz; Sur, Arsenio Gómez Cagigás; este, en línea de 14 metros, herederos de Alvaro Saiz y Saiz, y oeste, en línea de 12 metros, Elena Abad Martínez.

Inscripción: Registro de Torrelavega, libro 154, folio 196, finca 16.892, inscripción quinta. Tipo de subasta: 3.128.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fuesen hallados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 17 de junio de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta es el que se describe en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.027-3.

★

Doña María Dolores Saiz López, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander,

Doy fe y testimonio que: Corresponde a la sentencia número 6/1990 del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En Santander a 11 de mayo de 1990.

El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 7/1990, seguidos por la supuesta falta de daños, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; interviniendo como partes, como denunciante, María Begoña Giménez Cueto, la cual no ha comparecido al juicio, a pesar de estar citada en legal forma, y como denunciados María Jesús Giménez Cueto y José Antonio Segundo.

Antecedentes de hecho

1.º Que, en virtud de atestado de la Policía Nacional, se iniciaron en este Juzgado las presentes diligencias, practicándose las previas que fueron precisas o solicitadas por el Ministerio Fiscal o por las partes intervinientes, convocándose en su momento a uno y otros al juicio correspondiente, compareciendo al mismo los denunciados María Jesús Giménez Cueto y José Antonio Segundo.

2.º En el acto de juicio se oyó a las partes por su orden, informando el Ministerio Fiscal en el sentido de no formular acusación, solicitando la absolución de los denunciados.

Hechos probados

No ha quedado acreditado que María Jesús Giménez Cueto o su esposo, José Antonio Segundo, hayan agredido a la hermana de aquella María Begoña.

Fundamentos de derecho

I. No habiéndose formulado acusación en el acto del juicio, es claro que procede dictar sentencia absolutoria.

II. Que procede declarar las costas de oficio.

Vistos los artículos de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Jesús Giménez Cueto y José Antonio Segundo de la falta que ha dado origen al presente procedimiento, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.-Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha.-Doy fe.»

Lo anteriormnte testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste, expido y firmo el presente en Santander a 17 de abril de 1991.-La Secretaria, María Dolores Saiz López.-5.982-E.

SEVILLA

Edictos

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.049/1990-Ca, promovidos por la Entidad «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, contra don Pedro Macho Bors y su esposa doña Luisa Fernanda Pascal Alexandre, y en dichas actuaciones, y mediante providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que posteriormente se indicarán, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 3 de junio de 1991, a las doce treinta horas; para la segunda, en su caso, el día 26 de junio de 1991, a la misma hora, y en tercera, para el día 19 de julio de 1991, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 7.000.000 de pesetas fijadas en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sevilla, calle Alcalde Juan Fernández, número 9, «Edificio Zeus», y en la cuenta número 4038000181049/90, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de las subastas a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir a ningún otro y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma.

Sexta.-El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda A, tipo A, en planta primera de la casa sita en esta ciudad en la calle Pagés del Corro,

número 79. Tiene una superficie construida de 104 metros y 73 decímetros y útiles 82,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Mirando desde la calle Pagés del Corro, por su frente, con casa número 73 de dicha calle; por la izquierda, con la misma casa; por la derecha, con piso B de la misma planta, descanso de escalera y patio trasero de la casa, y por el fondo, con calle Juan Romero. Su cuota de participación es de 3 enteros 97 centésimas por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla al tomo 862, libro 445, folio 122, finca número 21.141-N, inscripción sexta.

Dado en Sevilla a 4 abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—2.016-3.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 25 de abril de 1991, página 13260, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... representado por el Procurador don José Fernando Terán Morales y su esposa doña Rosario Brihuega García, ...», debe decir: «... representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta contra don José Fernando Terán Morales y su esposa doña Rosario Brihuega García, ...».—1.857-3 CO.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1989, instados por Caisa de Fetalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Fàbregat, contra finca especialmente hipotecada por don Patricio Alejandro Guillén; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 13 de junio de 1991, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de julio de 1991, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedara desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos o cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31-000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.890.500 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio sito en término de Santa Oliva, partida Las Huertas, urbanización «Planas», recayente a la confluencia de las antes llamadas pasaje sin nombre y paso público, hoy Virgen de la Fuensanta y camino de Regantes. Consta de planta baja y planta piso, aunque formando una sola vivienda, distribuidas interiormente y comunicadas por una escalera exterior, ocupando una superficie de 79 metros cuadrados de la

parcela. Tiene una superficie construida de 145 metros cuadrados entre ambas plantas, 79 metros cuadrados de la planta baja y 66 metros cuadrados de la planta piso, dedicándose el resto de la superficie de la parcela a jardín de la vivienda por su lindero izquierdo o sur. Al interior del edificio se accede por una puerta situada al frente de su fachada en planta baja y por una escalera exterior, también al frente de la fachada, que accede a la planta alta. Linda en junto: Frente, este, en línea de 6,80 metros, calle Virgen de la Fuensanta; derecha, entrando, camino de regantes; izquierda, en línea de 15 metros, Salvador Barrera Galofré, y fondo, en línea de 14 metros, con los consortes Asensio Rodríguez, D. Pérez, F. Roldán, A. M. Pérez y S. Pérez y M. Melechón.

Inscripción: La finca sobre la que se asienta se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 392, libro 11 de Santa Oliva, folio 156, finca 842, inscripción primera.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 16 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—3.244-C.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Ernesto Serrano Pérez y la Sociedad «Tecniflor, Sociedad Anónima», con el número 671/1989, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, el día 23 de septiembre de 1991, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1991, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1991, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Rústica.—Tierra con olivas y algunas higueras al sitio El Mellizo, del término municipal de Mérida (Toledo). Linda: Al norte, con Emilio Quintana y Maximina Molina; al sur, con Frutos Juzgado; al este, con el camino viejo de la Torre, y al oeste, con otra tierra de doña Josefá Fernández Jiménez. Es indivisible. Tiene 3,50 fanegas o 1 hectárea 97 áreas 26 centiáreas de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, en el tomo 737, libro 103, folio 89, finca número 7.802-N, inscripción 5.ª

Dado en Toledo a 4 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.040-3.

Doña Isabel María Huesa Gallo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 130/1989, instado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de Caja Ahorro Provincial de Toledo, contra doña Consuelo Cano González, con domicilio en calle Turdextania, 1, Sevilla; don Jesús Alvarado Fernández, con domicilio en calle Turdextania, 1, Sevilla; doña Flora Villaseca Casado, con domicilio en calle Magnolia, sin número, Aranjuez; don Luis Miguel Torrijos Varón, con domicilio en calle Magnolio, sin número, Aranjuez, y «Vinos Ocaña, S. A.», con domicilio en carretera Cabañas, sin número, Ocaña; en reclamación de la suma de 1.384.088 pesetas de principal, más 700.000 para intereses y costas; se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que luego se indicará, las fincas que luego se relacionan; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio, a las once horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de julio, a las once horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que luego se indicará, en que han sido tasadas cada una de las dos fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podran hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. En Sevilla, calle Turdextania, 1, 2-D. Inscrita al tomo 1.120, libro 14, sección segunda, folio 60 y vuelto, finca número 1.009.

Su valor es de 6.100.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar. En Aranjuez, calle Zurbarán, 11. Inscrita al tomo 1.915, libro 220, folio 45, finca número 10.499-N.

Su valor es de 14.820.000 pesetas.

Dado en Toledo a 11 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Isabel María Huesa Gallo.-La Secretaria.-1.987-3.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00243/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pascual Verdeguez y doña Rosa Barberá González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Rafael Pascual Verdeguez y doña Rosa Barberá González, y que por lotes se reseñan:

Primer lote: Vivienda, de la izquierda mirando la fachada, en séptima planta alta, puerta catorce, del tipo D, con acceso por el portal número 212 de la calle San Vicente Mártir de Valencia; ocupa una superficie útil aproximada de 82 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes del 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, inscripción segunda de la finca número 21.779 al folio 123 del tomo 1.571, libro 225 de la sección 3.^a A de Afueras. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Segundo lote: Tres dieciochoavas partes de la casa sita en las Afueras, de Valencia, partida de Jesús, traste segundo, Camino Real de Madrid, número 94, no constando el de manzana, que comprende una superficie de 192 metros cuadrados. Se compone de piso bajo con horno de pan cocer, obrador, cocina, corral, cuadra y leñera, y un piso alto al que se sube por escalera interior destinado a cambra y dormitorio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia siete al tomo 2.128, libro 577, sección 3.^a A de Afueras, folio 192, finca 52.011. Valorada dicha participación en 3.725.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.750.000 pesetas, en cuanto al primer lote, y de 3.725.000 pesetas, para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en los bajos de los Juzgados de esta capital, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primer, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.048-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 949/1988, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Francisca Sapena Valera, doña Francisca Valera Martí y don José Sapena Ferrando, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de julio, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta, a la izquierda según se mira desde la calle, del edificio en Puebla Larga, calle de Luis Santángel, número 5, con una superficie de 140 metros cuadrados, de la cual corresponden a la parte edificada 90 metros y a la terraza y galería descubierta 50 metros. Se compone de tres habitaciones, cocina-comedor, baño, galería y terraza descubierta. Tiene una cuota de participación del 26 por 100. Forma parte de la finca en la indicada situación, con una superficie, su solar, de 360 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 523, libro 55 de Puebla Larga, folio 82, finca número 4.342, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.017.342 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-2.047-10.

★

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 384/1989, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por el Procurador Don Onofre Marmánéu Laguía, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Bautista Carsi Peres, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de junio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Finca de tierra huerta, en término de Alboraya, rústica, de 2 cuarterones 44 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 17, libro 17, folio 71, finca 1.998. Valorada en 732.000 pesetas.

Lote 2. Finca rústica, en término de Alboraya, de 1 hanegada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 39, libro 39 de Alboraya, folio 129, finca 3.875.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda sita en Valencia, calle Poeta Emilio Baró, 78-8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IX, al tomo 2.280, libro 30, folio 19, finca 4.189. Valorada en 8.443.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda sita en Valencia, calle Poeta Emilio Baró, 78-7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IX, al tomo 2.262, libro 14, folio 43, finca 1.852. Valorada en 8.523.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.-La Secretaria, Francisca Tomás Llavador.-2.049-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 880/1990, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra doña Marina Sanchis Vila; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se notifican dichos actos a los demandados, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en undécima planta alta, torre 5, puerta 21; con una superficie aproximada de 144 metros 76 decímetros cuadrados, tipo C, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños, cocina con tendero y terraza. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, mirando a esta fachada, dicha calle, escalera y su rellano, ascensor y puerta 22, torre 4; izquierda, dicha calle y sobre la cubierta de la

torre 6, y fondo, escalera y su rellano y zona interior ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 2.032, libro 481, sección primera de Afueras, folio 125, finca número 50.978.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.046-10.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto de subasta

Don Luis García Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arosa y su partido judicial número 1,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 165/1983, se sustancian autos de mayor cuantía, a instancia de don Luis Abalo Alvarez, representado por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra don José Arca López, doña María del Carmen Naveiro Blanco, don Jesús Martínez González, doña Carmen Focinos de Valenzuela Fariña y «Hotel Residencia Lara, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta.-El día 18 de junio de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda subasta.-El día 16 de julio de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta.-El día 13 de septiembre de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en el caso de resultar desierta la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100, al menos, del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se ha suplido la falta de títulos de propiedad, estando en Secretaría a disposición de quienes quieran tomar parte en la subasta, los autos y certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y tasación

A favor de «Hotel Residencia Lara, Sociedad Anónima»:

1. Local sito en la undécima planta y señalado con la letra B, de un edificio sito en Villagarcía de Arosa, con frente a calles Edelmiro Trillo, Padre Feijóo y plaza de Calvo Sotelo. Tiene una superficie en planta de 96 metros y 50 decímetros cuadrados, incluidas terrazas. Valorado en 4.053.000 pesetas.

2. Local sito en la duodécima planta y señalado con la letra B del mismo edificio mencionado anteriormente. Tiene una superficie, en planta, incluidas terrazas, de 90 metros y 50 decímetros cuadrados. Libro 159, folio 126. Valorado en 4.053.000 pesetas.

3. Local situado en la planta 13 o cubierta del edificio mencionado. Se configura como un estudio-apartamento; tiene una superficie en planta de 49 metros cuadrados, y como anejo una terraza sobre la cubierta del edificio, con una superficie de 126 metros cuadrados. Libro 159, folio 129. Valorado en 3.703.000 pesetas.

4. Derecho de edificación, con su autorización administrativa correspondiente sobre el edificio sito en esta localidad, con frente a las calles Edelmiro Trillo, Padre Feijóo y plaza de Calvo Sotelo. Valorado en 8.400.000 pesetas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 22 de abril de 1991.-El Juez, Luis García Rodríguez.-El Secretario.-3.261-C.

VITIGUDINO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 25/1990, seguidos a instancia de la Procuradora doña Alicia Rodríguez Ramírez, en nombre y representación de don Manuel Asensio García contra doña María Jesús Asensio Gómez y otros sobre división de cosa común o subsiguiente subasta, y en los que a instancia de parte se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por tres veces, los bienes en distintos lotes, que al final se describirán, con las condiciones siguientes:

Primera.-Las subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 13 de junio, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, quien deberá aceptarla mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Cuarta.-Obran en poder del Juzgado los títulos de propiedad de los bienes subastados, pudiendo ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, con la rebaja del 25 por 100 en el precio tipo de la primera, y tendrá lugar el día 5 de julio, a las once horas.

Séptima.-Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de julio, a las once horas.

Octava.-Estas dos últimas subastas se celebrarán, en el lugar que la primera, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Sitos en el término de Villarino de los Aires.

Lote 1.º: Finca «Huerta de San Amaro», de 19 áreas y 30 centiáreas (9.000.000 de pesetas).

Lote 2.º: Finca «Viña de la Cuceta», de 28 áreas y 92 centiáreas (12.000.000 de pesetas).

Lote 3.º: «El Palomar», de 2 áreas y 48 centiáreas (800.000 pesetas).

Dado en Vitigudino a 13 de abril de 1991.-El Secretario.-2.021-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 357/1990-B, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en representación de doña María del Carmen Blasco Lasaga, contra doña María Elisa Plana Castelvi y don Ramón Farre Pelegrí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, 2, el próximo día 9 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda, sito en término municipal de Zaragoza, en la calle Arzobispo Doménech, número 67, angular a calle Porvenir, en la que le corresponde el número 32 accesorio; 1.º A, interior, en la primera planta alzada; de 75,80 metros cuadrados de superficie útil; una cuota de participación de 1,75 enteros por 100, y le pertenece el derecho de usar terraza del patio de luces posterior o de manzana en su zona delimitada. Linda: Por la derecha, entrando, caja de la escalera izquierda; izquierda, casa 75 de la calle de Arzobispo Doménech; fondo, patio de luces posterior o manzana, y frente, rellano de escalera y piso B exterior mediante pasillo de acceso a los diferentes pisos o departamentos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 9.931, folios 16 y siguientes, como finca registral 9.944-N (por traslado del tomo 3.384, folio 20).

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—3.229-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VIZCAYA

Edicto

Doña Alberta Fernández Moneo, Magistrada suplente del Juzgado de lo Social número 3 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número

1.037/1990, ejecución número 107/1990, a instancia de don Angel González Pérez y otro, contra «Posbe, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución SMAC cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cizalla hidráulica 2000 x 6 «Norxas» valorada en 800.000 pesetas.

Una prensa «Arisa» (30TN) valorada en 1.900.000 pesetas.

Un taladro radial valorado en 200.000 pesetas.

Una tronadora «Abrasive Elvasa» (BA-90) valorada en 40.000 pesetas.

Una tronadora disco de acero valorada en 40.000 pesetas.

Una sierra mecánica valorada en 600.000 pesetas.

Dos esmeriles «Muela» (350 x 50 y 150 x 20) valorados en 15.000 pesetas.

Un compresor valorado en 125.000 pesetas.

Un oxicorte valorado en 25.000 pesetas.

Cuatro semiautomáticas «KD» valoradas en 1.000.000 de pesetas.

Tres semiautomáticas «Comercy» valoradas en 300.000 pesetas.

Cuatro transformadores de soldadura «KD» valorados en 30.000 pesetas.

Una punzadora «Gairu» valorada en 80.000 pesetas.

Una cizalla manual valorada en 5.000 pesetas.

Ocho máquinas portátiles valoradas en 140.000 pesetas.

Un banco de trabajo valorado en 200.000 pesetas.

Un carrito elevadora de 3.500 kilogramos «Clark» valorada en 2.000.000 de pesetas.

Un taladro «Hilti» valorado en 70.000 pesetas.

Una prensa «Arisa» de 120 TM valorada en 1.200.000 pesetas.

Troqueles «Trokolan» valorados en 500.000 pesetas.

Herramienta manual valorada en 5.000 pesetas.

Una soldadura de puntos valorada en 50.000 pesetas.

Total valoración: 9.325.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, en primera subasta, el día 13 de junio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de septiembre de 1991; señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4719, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4719, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32, 1, ET.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en locales de la empresa a cargo de don Alfonso Mendizábal Ibarrodo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 10 de abril de 1991.—La Magistrada, Alberta Fernández Moneo.—El Secretario.—3.656-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Alberto Pérez Penedés, hijo de Luis Ignacio y de Trinidad, natural de Castellón, nacido el 23 de mayo de 1971, de estado civil soltero, de profesión Administrativo, con graduación militar de C. Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/6/1991, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 850 milímetros, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1 de la Legión (Melilla), comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 22 de enero de 1991.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—379.

C. L. Ruperto Goncet de los Reyes, hijo de Ruperto y de Rocío, natural de Sevilla, nacido el 24 de agosto de 1971, de estado soltero, de profesión mecánico, con documento nacional de identidad número 27.315.838 y cuyo último domicilio calle Rueca, número 2, barriada Juncal, Sevilla. Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/002/1991, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de enero de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-389.

★

C. L. Raúl Morales Beltrán, hijo de Miguel y de Salvadora, natural de Valladolid, nacido el 1 de julio de 1970, de estado soltero, de profesión camarero, con documento nacional de identidad número 12.379.906 y cuyo último domicilio calle Francisco Mendizábal, número 5, Valladolid. Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/001/1991, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de enero de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-388.

★

Vicente Pérez Mendoza, inculcado en diligencias preparatorias número 51/6/1991, nacido en Gáldar, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, el día 30 de octubre de 1971, hijo de Vicente y de Guillermina, con documento nacional de identidad número 44.700.760, domiciliado últimamente en Gáldar, calle Alcalde Ruiz Rodríguez, número 19, inculcado por un presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias número 51/6/1991, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 1991.-El Juez Togado Militar Territorial número 51, José Balsalobre Martínez.-397.

★

Silverio Merino Rey, de profesión desconocida, con destino en el Cuartel General de la Armada, y domicilio desconocido, a quien se instruyen en este Juzgado diligencias preparatorias por presunto delito de no incorporación a filas, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 22 de enero de 1991.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.-361.

★

Manuel de Dios Maritín, de profesión desconocida, con destino en el Cuartel General de la Región Militar Centro (Jefatura de Personal), y domicilio desconocido, a quien se instruyen en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/253/1990, por presunto delito de no incorporación a filas, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 11 de febrero de 1991.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.-357.

★

Jesús Martínez Fernández, hijo de Julián y de Nieves, natural de Carme (Barcelona), nacido el 26 de febrero de 1971, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/11/1991, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 660 milímetros, y con destino en el Tercio Gran Capitán I de la Legión, de guarnición en Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 28 de enero de 1991.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-376.

★

Ramón Leal Fernández, hijo de Juan y de Isabel, natural de Chiclana (Cádiz), nacido el 24 de julio de 1970, de estado civil soltero, de profesión Albañil, con graduación militar de C. Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/5/1991, por el presunto delito de desertión, y con destino en el Tercio Gran Capitán I de la Legión (Melilla), comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo

Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 22 de enero de 1991.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-380.

★

Francisco Javier Orozco Durán, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Ronda (Málaga), nacido el 13 de febrero de 1972, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en las diligencias preparatorias número 25/3/1991, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 660 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba no tiene, y no presenta señas particulares, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Málaga, 30 de enero de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-368.

★

De Diego Gutiérrez, Carlos Rubén, nacido en Zaragoza, el día 15 de abril de 1967, provisto del documento nacional de identidad número 8.976.930, con último domicilio conocido en la calle de Los Curas, número 58-A, tercero, C, de Torrejón de Ardoz (Madrid), inculcado en las diligencias preparatorias 19/20/1990, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Miguel Mata Guerras, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 19, con despacho oficial en La Rambla, número 20, primero, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, 11 de febrero de 1991.-El Juez togado, Miguel Mata Guerras, Capitán auditor.-332.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso abreviado 90/90, seguido en este Juzgado sobre coacción, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 23 de octubre de 1990, interesando la busca y captura de Mohamed Belhassan, soltero, nacido el 21 de agosto de 1953, natural de Estambul (Turquía), hijo de Mimoun y de Fátima, por haber sido habido.

Figueras, 16 de enero de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-296.

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso abreviado 89/90, seguido en este Juzgado sobre daños, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 23 de octubre de 1990, interesando la busca y captura de Enrique Santiago Asensio, documento nacional de identidad/pasaporte 30.464.958, nacido el 3 de enero de 1961, natural de Córdoba, hijo de Martín y de Juliana, por haber sido habido.

Figueras, 21 de enero de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-297.

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 120/88, seguido en este Juzgado sobre falsificación de documentos de identidad, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de octubre de 1989, interesando la busca y captura de José Farfán Castro, documento nacional de identidad/pasaporte 512.735, nacido el 22 de junio de 1920, natural de Lima (Perú), hijo de Manuel y de Victoria, por haber sido habido.

Figueres, 6 de febrero de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-300.

Juzgados militares

José Luis Salazar Burgos, hijo de Miguel y de Josefina, natural de Torrejón de Ardoz (Madrid), de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Virgen de Loreto, procesado en la causa número 24/21/90, que debía comparecer ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares atiendan y cumplan la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo.

Granada, 21 de febrero de 1991.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-518.

★

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al CL José Francisco Benítez Ramos, hijo de Armando y de Pino, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 16 de marzo de 1971, de profesión Pintor/Carpintero, con documento nacional de identidad número 42.870.106, y último domicilio en avenida Mariana, número 7, Barriada Salto del Negro, Las Palmas de Gran Canaria. Destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/065/90, seguida contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-520.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias de 26 de junio de 1991, seguidas contra Eduardo Camins Adserias por deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 18 de febrero de 1991.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-519.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, de Melilla, por medio del presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 27/92/88, instruido al C.L. Anselmo Gil Rodríguez por el presunto delito de insulto a superior, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 4 de noviembre de 1988.

Melilla, 8 de enero de 1991.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-373.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C.L. Manuel Cisneros Pastor, hijo de Antonio y de Igaría, natural de Las Palmas,

nacido el 16 de septiembre de 1969, de profesión Camarero, con documento nacional de identidad número 35.001.374, y último domicilio en Tinamada, 11, Santa Coloma Lanzarote. Destinado en Tercio III de la Legión en Puerto Rosario, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/013/90, seguida contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de enero de 1991.-El Juez Togado Militar Territorial número 52, Enrique Antonio Yagüez Jiménez.-385.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, de Melilla, por medio del presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 27/35/90, instruido al C.L. Rogelio Carrasco Teixeira por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 7 de febrero de 1991.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-374.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 25/241/88, instruida al C.L. Angel Reina Franco por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Málaga, 18 de enero de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-370.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/56/90, instruida al C.L. José Avila Gutiérrez por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 29 de enero de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-369.

★

Por haber sido decretada su libertad provisional, queda anulada la requisitoria en su día publicada relativa al Recluta de Marinería de la Armada David Rodríguez Méndez, hijo de J. Luis y de Carmen, nacido en Villagarcía de Arosa (Pontevedra) el 30 de noviembre de 1970, con documento nacional de identidad número 35.458.632, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 41/67/90, instruidas por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia.

La Coruña, 6 de febrero de 1991.-347.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 1/1991, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Lugo.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 21 de marzo de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 1/1991, del Ramo de Haciendas Locales, Lugo, que en este Tribunal se

sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Fidel Mañón López, ex Depositario del Ayuntamiento de Ribadeo; don Juan José Pérez Caridad, asimismo, ex Depositario, y doña Dolores Pardeiro, don Domingo Roibas Pardeiro y doña Dolores Roibas Pardeiro, en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, de don Domingo Roibas Pérez, ex Depositario que fue del Ayuntamiento de Ribadeo, por un presunto alcance habido en los fondos de dicho Ayuntamiento como consecuencia de irregularidades detectadas en la contabilidad municipal de los años 1985 al 1987, por importe total de 1.574.929 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1991.-El Secretario, J. Medina.-6.151-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 70/1989, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Lérida.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en procedimiento de reintegro por alcance número 70/1989, del Ramo de Haciendas Locales, Lérida, que se sigue en este Tribunal contra don Patricio Cueto Román, ex-Secretario Interventor del Ayuntamiento de Soses, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, Auto en fecha 11 de abril de 1991, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.-Fijar la cuantía del procedimiento de reintegro por alcance número 70/1989, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Lérida, en 1.515.668 pesetas.

Segunda.-Seguir en la tramitación de estos autos las normas previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio de menor cuantía. Notifíquese esta Resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe, al amparo del artículo 62.4 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, recurso alguno por lo que es firme».

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Patricio Cueto Román, ex-Secretario Interventor del Ayuntamiento de Soses (Lérida), por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1991.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-6.149.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 106/1990, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Cuenca.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 18 de abril de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 106/1990, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Cuenca, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la existencia de dos presuntos alcances por importes de 5.881.395 y 1.334.708 pesetas correspondientes a los años 1983 y 1984 en el Ayuntamiento de Tarancón, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a 18 de abril de 1991.-El Secretario técnico, Marino Sola Fernández.-6.150-E.